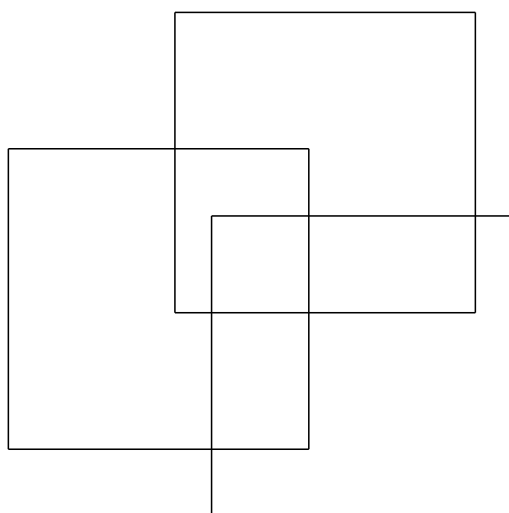




Informe final

**Reunión de expertos para la elaboración de pautas
sobre la formación de los cocineros de los buques**
(Ginebra, 23-27 de septiembre de 2013)



MESC/2013/10

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Departamento de Actividades Sectoriales

Informe final

**Reunión de expertos para la elaboración de pautas
sobre la formación de los cocineros de los buques**
(Ginebra, 23-27 de septiembre de 2013)

Ginebra, 2014

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Informe final: Reunión de expertos para la elaboración de pautas sobre la formación de los cocineros de los buques, Ginebra 23-27 de septiembre de 2013, Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Actividades Sectoriales, Ginebra, OIT 2014.

ISBN 978-92-2-328455-8 (impreso)

ISBN: 978-92-2-328456-5 (web pdf)

Publicado también en francés: *Rapport final: Réunion d'experts chargée d'adopter des directives sur la formation des cuisiniers de navires*, (Genève, 23-27 septembre 2013), ISBN 978-92-2-228455-9, Ginebra, 2014, y en inglés: *Final report: Meeting of Experts to Adopt Guidelines on the Training of Ships' Cooks*, (Geneva, 23-27 September 2013), ISBN 978-92-2-128455-0, Ginebra 2014.

preparación de comidas / restauración / nutrición / cocinero / marino / calificación para el empleo / formación profesional / formación sobre seguridad / buque / convenio de la OIT / comentario

08.17.4

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Índice

	Páginas
Introducción	1
Examen de la propuesta de Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques	3
1. Introducción	3
1.1. La labor de la OIT en el sector marítimo	3
1.2. Resumen del MLC, 2006	3
1.4. Disposiciones relativas al control de la aplicación	4
1.5. Finalidad de las Pautas.....	5
1.6. Estructura de las Pautas	5
2. Requisitos mínimos.....	6
2.1. Responsabilidades de la autoridad competente.....	6
2.2. Sugerencias de buenas prácticas	9
3. División de responsabilidades y obligaciones	10
3.1. El armador.....	10
3.2. El capitán	12
3.3. Responsabilidades de las diversas categorías de personal del servicio de fonda.....	13
4. Competencias del personal de fonda.....	13
4.1. Presentación	13
4.2. Conocimientos prácticos de cocina – competencias básicas de cocina	15
4.3. Prevención de las enfermedades de transmisión alimentaria.....	25
4.4. Higiene alimentaria	27
4.5. Higiene personal	29
4.6. Nutrición y salud – menús equilibrados.....	30
4.7. Aspectos religiosos y culturales.....	33
4.8. Comunicación y otras competencias básicas	34
4.9. Seguridad en el lugar de trabajo.....	37
4.10. Primeros auxilios en las cocinas	40
4.11. Residuos.....	41
Anexo I.....	43
Anexo II	43
Adopción de las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques	43
Observaciones finales.....	43
Lista de participantes.....	45

Introducción

1. La Reunión de expertos para la elaboración de pautas sobre la formación de los cocineros de los buques se celebró del 23 al 27 de septiembre de 2013 en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, de conformidad con una decisión del Consejo de Administración adoptada en su 310.^a reunión (marzo de 2011).
2. El Consejo de Administración, en su 316.^a reunión (noviembre de 2012), decidió que la Reunión estaría integrada por 18 expertos: seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores; seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores; y seis expertos designados por los Gobiernos del Brasil, Chipre, Ghana, Indonesia, Noruega y Filipinas. Todos los gobiernos podían asistir en calidad de observadores, y se alentó en particular a los que ya habían ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) a considerar la posibilidad de enviar observadores.
3. Asistieron a la Reunión seis expertos gubernamentales ¹, cinco expertos de los armadores y seis expertos de la gente de mar, acompañados por tres asesores. Hubo 44 expertos en calidad de observadores de los gobiernos interesados y siete observadores de las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG) y las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG).
4. La finalidad de la Reunión era examinar y adoptar las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques (en adelante, las Pautas). Con arreglo a la Resolución relativa a la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), las Pautas servirían como herramienta para ayudar a los Miembros de la OIT a aplicar el Convenio.
5. En la Reunión se sometió a consideración una propuesta de Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques. La Oficina había elaborado y preparado la propuesta con el apoyo de consultores expertos y un grupo de trabajo tripartito de expertos en línea.
6. La composición de la Mesa de la Reunión fue la siguiente:

<i>Presidente:</i>	Sr. Bro-Matthew Shinguadja (Namibia)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Haakon Storhaug (Noruega)
	Sr. Brendan Peter Kennedy (Grupo de los Armadores)
	Sr. John Hetmanski (Grupo de la Gente de Mar)
7. La Secretaria General, Sra. Alette van Leur, declaró que 48 Estados Miembros de la OIT habían ratificado el MLC, 2006, y que seguía habiendo interés por nuevas ratificaciones. El éxito había sido resultado de la ardua labor de muchas personas, entre ellas algunos participantes de la Reunión. La OIT posee una amplia experiencia en la elaboración de normas y la convocación de reuniones relacionadas con la mayoría de los aspectos de las condiciones de vida y de trabajo de los hombres de mar, y algunas se refieren incluso a los cocineros de los buques.

¹ Brasil, Chipre, Ghana, Indonesia, Noruega y Filipinas.

-
8. Las Pautas propuestas para someter a debate en la Reunión demostraron claramente que la labor de los cocineros de los buques era una tarea difícil. La finalidad de la Reunión era transformar las Pautas propuestas por la Oficina en una herramienta útil para la aplicación del MLC, 2006. Se alentó a todos los participantes de la Reunión a intervenir activamente en las discusiones y a formular sugerencias para producir un documento claro y conciso.
 9. Se celebrarían tres reuniones relacionadas con el MLC, 2006, convocadas en la OIT en 2014. Dichas reuniones eran las siguientes: una reunión de expertos para examinar las directrices sobre la aplicación de las disposiciones del MLC, 2006, en materia de seguridad y salud en el trabajo; una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para actualizar el salario mínimo básico para los marineros preferentes; y la primera reunión del Comité Tripartito Especial para el MLC, 2006.
 10. La Presidenta explicó que la finalidad de la Reunión era examinar, mejorar y adoptar las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques. Era difícil sobrestimar la importancia de los alimentos y la nutrición para la gente de mar. Las Pautas propuestas preparadas por la Oficina servirían de base para las discusiones. La Reunión, según lo previsto, adoptaría unas directrices fáciles de aplicar y útiles para los gobiernos, los armadores y la gente de mar.
 11. La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques elaborada por la Oficina. El alcance y la finalidad de las Pautas se centraban en las esferas de utilidad para las autoridades competentes y los interlocutores sociales a la hora de aplicar el MLC, 2006. La estructura de las Pautas propuestas se inspiró en el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978, de la OMI, pero con distinto nivel de pormenorización. Las Pautas servirían de herramienta para ayudar a las autoridades competentes a cumplir con sus responsabilidades derivadas del MLC, 2006, y garantizar que los cocineros de los buques tengan la formación y las cualificaciones exigidas para ejercer esta función a bordo de buques.
 12. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores elogió la propuesta de Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques preparada por la Oficina para someter a debate en la Reunión. El Grupo de los Armadores se esforzaría por contribuir a un mayor desarrollo de las Pautas.
 13. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar explicó que el Grupo de la Gente de Mar había trabajado arduamente con la Oficina en aras del desarrollo de las Pautas propuestas. La comida era un elemento crucial para el mantenimiento de la salud y la moral de la tripulación y, al mismo tiempo, garantizaba que los marinos pudieran desempeñar sus funciones a bordo con eficacia. Los cocineros de los buques podrían beneficiarse de las Pautas, las cuales podrían convertirse en uno de los pilares de la nueva era de los profesionales del transporte marítimo. El Grupo de la Gente de Mar se había implicado de forma proactiva en la promoción de un estilo de vida más saludable para la tripulación, tanto dentro como fuera de los buques, a través de programas, conferencias y cursos de formación sobre el bienestar. El Grupo de la Gente de Mar demostró un profundo interés por continuar trabajando en las Pautas. Del mismo modo, se mostró dispuesto a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar, así como a ayudar a la industria en la aplicación de la regla 3.2 y la norma A3.2 del MLC, 2006.
 14. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental expresó su agradecimiento a la Oficina por el proyecto de texto y afirmó que su Grupo esperaba con interés el trabajo de revisión de las Pautas propuestas.
 15. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Tailandia informó sobre los progresos de Tailandia en materia de formación de cocineros de buques. Desde la

adopción del MLC, 2006, Tailandia se ha esforzado por cumplir con las normas estipuladas en dicho texto y ha estado trabajando para la ratificación del mismo. Ello ha sido posible gracias a una excelente cooperación entre las autoridades gubernamentales pertinentes, la Asociación de Armadores de Tailandia y la Asociación de la Gente de Mar. Tailandia ha finalizado la revisión de la Ley de Protección Laboral con objeto de reflejar el MLC, 2006, en la misma, incluida la regla 3.2 y la norma A3.2. El Departamento de Marina (Ministerio de Transporte) y el Departamento de Desarrollo de Competencias (Ministerio de Trabajo) han diseñado un curso de formación sobre manipulación de alimentos para los cocineros de los buques. Las Pautas aprobadas por la presente Reunión ayudarían a Tailandia a aplicar y respetar el MLC, 2006. Tailandia solicitó el apoyo de la OIT en la consecución de los objetivos del MLC, 2006. La Reunión debería tener en cuenta la cuestión del reconocimiento mutuo de las calificaciones y las normas de formación de los cocineros de buques.

16. Un representante de la Asociación Internacional de Salud Marítima (*International Maritime Health Association*, IMHA) elogió el desarrollo de las Pautas propuestas y declaró que constituían un paso importante para la aplicación del MLC, 2006, y una herramienta fundamental para garantizar una dieta saludable a todos los marinos. La IMHA acogió con agrado todas las iniciativas destinadas a mejorar la salud y el bienestar de la gente de mar, y se ofreció a participar en su puesta en práctica. La formación de los cocineros de buques es crucial para garantizar una dieta saludable a bordo de buques.

Examen de la propuesta de Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques

Sección 1. Introducción

1.1. La labor de la OIT en el sector marítimo

Párrafo 1

17. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 2

18. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que el número de marinos se había incrementado a 1,5 millones. Tras la discusión, la Reunión adoptó la enmienda.

Párrafo 3

19. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso añadir «o instrucción» en el título de las Pautas después del término «formación». Análogamente, los armadores proponen sustituir «personal del servicio de fonda» por «personas encargadas de la preparación de comida». El Grupo de la Gente Mar no estuvo de acuerdo en introducir esas modificaciones. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió dejar esa propuesta entre corchetes, dado que es importante en todo el documento.

1.2. Resumen del MLC, 2006

Párrafos 4 y 5

20. La Reunión adoptó ambos párrafos tal como se había propuesto.

Párrafo 6

21. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso añadir «que hayan sido debidamente formados o instruidos» en la última línea del párrafo después de «otros marinos». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 7

22. La Secretaria por el Grupo de los Armadores expresó su preocupación por que el documento reflejara que los Estados que no habían ratificado el MLC, 2006 y aún estaban vinculados por los Convenios núms. 68 y 69 también podrían considerar que las Pautas son valiosas. Propuso una oración adicional al final del párrafo. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 8

23. La Reunión acordó eliminar el párrafo por ser innecesario.

Párrafos 9 y 10

24. La Reunión adoptó ambos párrafos tal como se había propuesto.

Párrafos 11 y 12

25. La Reunión decidió suprimir los párrafos a la luz de las disposiciones pertinentes del MLC, 2006, las cuales habían sido trasladadas del anexo I a la sección 1.

1.4. Disposiciones relativas al control de la aplicación

Párrafos 13 y 14

26. La Reunión adoptó ambos párrafos tal como se habían propuesto.

Párrafo 15

27. La Secretaria por el Grupo de los Armadores explicó que, en el futuro, podrían tener que hacer frente a dos clases de cocinero de buque: los que poseen una experiencia significativa a bordo de buques por un lado, y los que necesitan un curso de formación por otro. El problema era cómo tomar en consideración ambas categorías, puesto que no era justo sugerir que los cocineros de los buques que cuentan con una amplia experiencia necesitaban asistir a cursos de formación y obtener certificados. El objetivo era garantizar que los funcionarios encargados del control por el Estado rector del puerto no solicitaran certificados específicos a los cocineros de los buques, y no detuvieran aquellos buques en los que el cocinero careciera de dichos certificados.
28. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar convino en que la existencia de dos tipos de cocineros era un problema. La Reunión debería tenerlo en cuenta a la hora de introducir nuevos requisitos y favorecer la obtención de certificados. Si bien era importante poder demostrar que los cocineros de los buques estaban calificados, también era necesario incluir a aquellos que tenían experiencia con objeto de que no perdieran sus puestos.
29. El experto en calidad de observador designado por el Gobierno de Dinamarca afirmó que, si se hacía referencia al control estatal de los puertos, debería mantenerse la alusión a la formación y la instrucción con el fin de abarcar todas las situaciones.

-
30. El experto designado por el Gobierno de Noruega explicó que, teniendo en cuenta que las Pautas constituían un documento destinado a orientar la puesta en práctica de la formación de los cocineros de los buques, no había lugar a la cuestión del control estatal de los puertos.
 31. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall compartió la opinión del experto de Noruega sobre el enfoque de las Pautas. Los gobiernos estaban trabajando en aras de asegurar que los actuales cocineros con experiencia pudieran seguir trabajando a bordo de los buques y que la labor de aquellos que asistieron a centros de formación no fuera puesta en tela de juicio por los funcionarios encargados del control por el Estado rector del puerto.
 32. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la parte final del párrafo, de forma que éste terminara tras la referencia a la expedición de un certificado de trabajo marítimo.
 33. La Reunión aprobó el párrafo enmendado.

1.5. Finalidad de las Pautas

Párrafo 16

34. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 17

35. La Secretaria por el Grupo de los Armadores indicó que en los párrafos de 16 a 18 debía establecerse con claridad que, en el caso de aquellos Estados Miembros que no hubieran ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, las Pautas se aplicarían a todos los convenios pertinentes relativos a los cocineros de los buques y no sólo al MLC, 2006. Tras someterlo a debate, la Reunión convino en que esta cuestión había sido abordada en la enmienda al párrafo 7 y en la adopción del párrafo 17 tal como se había propuesto inicialmente.

Párrafo 18

36. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 19

37. La Secretaria por el Grupo de los Armadores y el Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propusieron modificar el párrafo a fin de incluir en mayor proporción la terminología utilizada en el Convenio. Tras entablar un debate relativo a la medida en que el Convenio debía ser citado en el presente apartado de las Pautas, la Reunión decidió suprimir el párrafo 19 e incorporar parte del texto del Convenio en la sección 1.3.

1.6. Estructura de las Pautas

Párrafo 20

38. La Reunión modificó la redacción del párrafo con objeto de reflejar los cambios realizados en la estructura y el alcance de las Pautas. Se encargó a la Oficina que unificara el lenguaje con el empleado en el resto de las Pautas y el texto del Convenio.

-
39. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso un nuevo título para la sección 2, con el objetivo de mantener la coherencia con los cambios realizados en el documento. La Reunión aprobó la propuesta.

2. Requisitos mínimos

Párrafos 21, 22 y 23

40. La Reunión adoptó los párrafos 21 y 22, y suprimió el párrafo 23.

2.1. Responsabilidades de la autoridad competente

Párrafo 24

41. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental consideró que, en la versión inglesa, «must» no era el verbo idóneo para el texto de las Pautas. En general, las Pautas constituían una recomendación y, por tanto, el verbo indicado era «should». Sin embargo, la Reunión convino en que la terminología del texto debía ser lo más similar posible a la del Convenio. Por consiguiente, en la versión inglesa, «must» debía ser sustituido por «shall» e «institutions» por «schools». La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 25

42. La Secretaria por el Grupo de los Armadores señaló que el texto del Convenio incluía requisitos particulares relativos a la dotación. En consecuencia, la autoridad competente debería fijar un período mínimo de servicio en el mar. La Reunión se mostró conforme y aprobó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 26

43. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió que se suprimiera la nota a pie de página y solicitó que se aclarara en qué casos requería el Convenio documentación. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió que el Departamento de Normas Jurídicas Internacionales dilucidara esta cuestión. La Secretaria por el Grupo de los Armadores y el Secretario por el Grupo de la Gente de Mar convinieron en que era necesario contar con un sistema capaz de asegurar que los cocineros de los buques puedan demostrar fácilmente que han sido instruidos y están calificados para desempeñar su labor. El Presidente propuso que la Reunión continuara con la revisión del documento, hasta que el representante del Departamento de Normas Jurídicas Internacionales pudiera arrojar luz sobre esta cuestión.

Párrafos 27 y 28

44. La Reunión acordó suprimir estos párrafos tal como se había propuesto.
45. Como parte del debate relativo a la supresión de los cuadros en la totalidad del documento, la Reunión solicitó que la Oficina redactara un nuevo párrafo que recogiera la terminología utilizada en la parte del cuadro en la que se explicaban los métodos para demostrar la adquisición de competencias.

46. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y la Secretaria por el Grupo de la Gente de Mar se mostraron conformes con el texto propuesto por la Oficina. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental afirmó que se debería poner el énfasis en la primera frase, relativa al método, y que se deberían eliminar las dos frases siguientes del párrafo con objeto de mantener la flexibilidad presente en el Convenio. Asimismo, sugirió que la cuarta oración, en la quinta línea, rezara: «una prueba escrita u oral, y una práctica».
47. La Secretaria por el Grupo de los Armadores optó por mantener la segunda y tercera frases tal como se habían propuesto, dada la falta de claridad del Convenio. Además, el Grupo de los Armadores prefería que el texto abordara la cuestión de cómo podían obtener la certificación los actuales cocineros de los buques que cuentan con muchos años de experiencia. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar se mostró conforme, señaló que se debía aprobar el curso de formación y afirmó que debería existir un método de demostración práctica para que los actuales cocineros pudieran mostrar que han adquirido los conocimientos técnicos necesarios.
48. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental indicó que la supresión de ambas frases no suponía un cambio significativo, puesto que el Convenio ya recogía dicha obligación.
49. Las Secretarías por el Grupo de la Gente de Mar y por el Grupo de los Armadores convinieron en que se debía mantener el texto, aunque supusiera una duplicación.
50. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental hizo hincapié en que la expedición de certificados no constituía una obligación en el Convenio. Entendía la necesidad de promover la certificación, no obstante, manifestó que las presentes Pautas no podían requerir que la autoridad competente expidiera certificados. El experto en calidad de observador del Gobierno del Canadá estuvo de acuerdo y, al mismo tiempo, señaló que la delegación de la expedición de certificados constituía una tarea difícil y requería muchos recursos.
51. La Secretaria por el Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con el experto en calidad de observador del Gobierno de las Islas Marshall en que las Pautas debían abordar el reconocimiento de los actuales cocineros de los buques.
52. Las expertas en calidad de observadoras designadas por los Gobiernos de las Islas Marshall y Portugal insistieron en que el documento debía proveer a la autoridad competente de la misma flexibilidad que el Convenio. El experto en calidad de observador del Gobierno de Luxemburgo también solicitó que se aclarara la cuestión del reconocimiento de los actuales cocineros de los buques.
53. El experto designado por el Gobierno de Chipre aportó el ejemplo de su país, el cual había reconocido a aquellos cocineros que habían acreditado dos años de servicio en el mar durante los últimos cinco años. El experto en calidad de observador del Gobierno de Panamá reiteró asimismo que las autoridades competentes debían evaluar tanto el tiempo de servicio en el mar, como la competencia de las habilidades.
54. El representante legal del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT ofreció un análisis adicional sobre la flexibilidad del Convenio en materia de certificación. El Presidente sugirió que los expertos consideraran el asesoramiento de la Oficina y regresaran al párrafo 26.
55. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental se mostró conforme con el texto enmendado del párrafo 26, siempre y cuando quedara claro que las Pautas no exigían la expedición de certificados, sino que simplemente la fomentaban.

-
- 56.** El experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Camerún manifestó su apoyo al texto en el que se establece que la escuela de formación ha de ser reconocida por la autoridad competente. Un experto del Gobierno de Noruega prefirió los términos empleados en el Convenio, referentes a la realización de un examen «bajo control suyo». La Reunión decidió adoptar el párrafo 26 en su forma enmendada.

Nuevo párrafo 26 bis

- 57.** Debido a que varios gobiernos expresaron sus inquietudes acerca de que las Pautas fueran lo suficientemente flexibles en lo que respecta al reconocimiento de las habilidades y la experiencia de los actuales cocineros de los buques, la Reunión adoptó el texto del párrafo 26 bis.

Nuevo párrafo 26 ter

- 58.** El representante legal del Departamento de Normas Jurídicas ofreció su interpretación de la última frase, referente a los actuales cocineros de los buques, y afirmó que esta minaba el resto del párrafo sobre métodos de examen. Por tanto, recomendó abordar la cuestión de forma más específica en un nuevo párrafo. La Oficina elaboró el nuevo párrafo 26 ter.

- 59.** La Reunión apoyó la sugerencia y adoptó el nuevo párrafo propuesto por la Oficina.

Nuevo párrafo 26 quater

- 60.** La Secretaria por el Grupo de la Gente de Mar propuso la inclusión de un nuevo párrafo en el que se recomendara que la autoridad competente considerara la posibilidad de mantener una lista de las escuelas de formación reconocidas, a fin de facilitar el proceso de verificación. La Secretaria por el Grupo de los Armadores apoyó la propuesta, dado que también sería de utilidad para los armadores a la hora de comprobar la validez de los certificados.

- 61.** La Reunión adoptó el nuevo párrafo.

- 62.** El experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá solicitó que la Oficina incluyera un anexo en el que aportara más información sobre los exámenes de cada una de las secciones incluidas en los requisitos de formación de los cocineros de los buques. La Oficina explicó que dicha petición excedía el alcance de la Reunión y limitaría la flexibilidad a la que aspiraban distintos gobiernos.

Párrafos 27 y 28 suprimidos

- 63.** El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso que se insertara un nuevo párrafo sobre el apoyo y los recursos destinados a los cocineros de los buques justo antes del párrafo 29. La propuesta reflejaba la preocupación del Grupo de la Gente de Mar acerca de que todas las demandas estipuladas para los cocineros de los buques fueran excesivas y algunas pudieran dar lugar a violaciones de las disposiciones del Convenio relativas a las horas de trabajo y descanso. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores mostró su conformidad con los términos utilizados.

- 64.** Un experto designado por el Gobierno de Noruega declaró que, si bien entendía las preocupaciones del Grupo de la Gente de Mar, la propuesta excedía el alcance de las Pautas. Además, el Convenio ya incluía disposiciones referentes a la dotación. El experto del Gobierno de Chipre y los expertos en calidad de observadores de los Gobiernos de Dinamarca, Canadá y las Islas Marshall apoyaron la afirmación de Noruega.

-
65. La Secretaria por el Grupo de los Armadores manifestó su acuerdo con la propuesta del Grupo de la Gente de Mar, y afirmó que los armadores tenían una responsabilidad para con la escala de dotación. La autoridad competente debería asimismo asumir su responsabilidad de garantizar que los armadores proporcionen los recursos adecuados a los cocineros de los buques, a fin de que éstos gocen de las horas de descanso adecuadas.
66. Distintos expertos gubernamentales argumentaron que esta propuesta excedía el alcance de las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques. Un experto del Gobierno de Noruega explicó además que los gobiernos se tomaban su responsabilidad de aplicar el Convenio con la mayor seriedad. La Reunión de expertos para adoptar las Pautas propuestas era un claro ejemplo de dicho compromiso. Del mismo modo, afirmó que había estado trabajando en la aplicación del Convenio durante los últimos años y que la propuesta del Grupo de la Gente de Mar, referente a la dotación del barco, no debería formar parte del presente documento. Los gobiernos expresaron su inquietud con respecto a esta cuestión y redactaron enmiendas al Convenio SOLAS, capítulo 5, en aras de reforzar la resolución sobre la dotación. En ese sentido, los gobiernos trataban de asegurar que los buques contaran con la suficiente tripulación y las condiciones fueran seguras.
67. La Secretaria del Grupo de la Gente de Mar declaró que existía un grave problema en la aplicación del MLC, 2006, regla 2.7, niveles de dotación. Las actas habían de recoger la totalidad de las preocupaciones de la gente de mar. El Grupo de la Gente de Mar retiró su propuesta, pero solicitó que sus declaraciones aparecieran en las actas. La Secretaria por el Grupo de los Armadores mostró su total apoyo a las afirmaciones de la gente de mar.
68. Un experto del Gobierno de Noruega expresó su gratitud por las sugerencias y propuestas realizadas, y agradeció la decisión del Grupo de la Gente de Mar de retirar la propuesta. El informe debía asimismo reflejar la visión de los gobiernos.

Párrafos 29 y 30

69. La Reunión adoptó los párrafos tal como se habían propuesto, con la supresión de las notas a pie de página.

2.2. Sugerencias de buenas prácticas

Párrafo 31

70. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró conforme con este párrafo, siempre y cuando se introdujera una aclaración adicional en forma de referencia explícita a los cocineros de los buques. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso trasladar toda la lista de sugerencias a una nueva ubicación, tal como la sección 4. La Reunión adoptó este párrafo en su forma enmendada y propuso que la Oficina buscara un emplazamiento más apropiado para la sección.

2.2.1. Provisiones de víveres y agua potable

Párrafos a)-j)

71. La Secretaria por el Grupo de los Armadores manifestó su acuerdo con todos los puntos de la lista y propuso cambiar «particularidades» por «requisitos» en el apartado b). La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

2.2.2. Organización y equipamiento

Párrafos a)-h)

72. La Reunión adoptó estos párrafos con dos leves modificaciones.

2.2.3. Agua potable

Párrafos a)-c)

73. La Reunión adoptó estos párrafos tal como se habían propuesto.

3. División de responsabilidades y obligaciones

3.1. *El armador*

3.1.1. La gente de mar debería recibir alimentos de forma gratuita durante el trabajo

Párrafos 32, 33 y 34

74. La Reunión adoptó los párrafos de 32 a 34 tal como se habían propuesto, con leves modificaciones destinadas a mantener la coherencia a lo largo de todo el documento.

3.1.2. Los buques deberían llevar a bordo una cantidad suficiente de alimentos de buena calidad

Párrafo 35

75. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió la inclusión de una referencia adicional, con objeto de tener en cuenta la provisión de suministros adicionales en caso de entrar en zonas de alto riesgo de ataque pirata, así como una nota a pie de página en la que se mencionara el almacenamiento de las mismas en el alcázar u otro emplazamiento seguro del buque. La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 36

76. La observadora designada por el Gobierno del Camerún señaló que el párrafo contenía la palabra «instrucción», la cual había sido eliminada de otras partes del documento. La Reunión estuvo de acuerdo con la supresión de la misma y adoptó el párrafo.

3.1.3. En los buques se debería proporcionar agua potable de buena calidad en cantidad suficiente

Párrafo 37

77. La Reunión adoptó el párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 38

78. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso reemplazar las directivas de la Unión Europea por la normativa regional. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar apoyó la propuesta, puesto que así se mantendría la coherencia con las disposiciones relativas a la seguridad social. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental se mostró conforme con

la sugerencia y añadió que la nota a pie de página referente a una directiva de la UE también debería suprimirse. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 39

- 79. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso agregar un nuevo texto al párrafo 39 en el que se abordara el problema del agua de mar contaminada y la propagación de enfermedades debido a la consumición de pescado procedente de aguas contaminadas, en áreas como la de Fukushima. Asimismo, realizó una sugerencia referente a la minimización de los efectos del agua de mar contaminada. El representante del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo propuso un texto alternativo.
- 80. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar no se mostró conforme con este último texto, prefirió el propuesto por el Grupo de los Armadores y sugirió que éste constituyera un nuevo párrafo titulado «minimizar los efectos del agua de mar contaminada».
- 81. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental convino en que trasladar el texto a un nuevo párrafo era preferible. Sin embargo, señaló que el Convenio MARPOL ya trataba este tema y que puede que no fuera pertinente en el presente documento.
- 82. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún apoyó el texto propuesto, dado que éste abordaba sus preocupaciones relativas al hecho de que la gente de mar pudiera consumir pescado contaminado.
- 83. La Reunión adoptó el párrafo 39 y el nuevo párrafo sobre el agua de mar contaminada.
- 84. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió cambiar el título de la sección 3.1.4 y suprimir «demás personal del servicio de fonda». La Reunión aceptó la propuesta.

3.1.4. El capitán y los cocineros del buque deberían estar debidamente calificados para el cargo que desempeñan

Párrafo 40

- 85. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la primera frase, así como los párrafos 41 a 43. La Reunión aprobó los cambios propuestos.
- 86. La Secretaria por el Grupo de la Gente de Mar propuso la inclusión de un nuevo párrafo bajo el título «apoyo y recursos». El texto tendría en cuenta el apoyo que necesita el cocinero del barco para poder desempeñar sus funciones. La Secretaria por el Grupo de los Armadores secundó la propuesta con la adición de las palabras «tener en cuenta». El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró conforme con la amistosa enmienda. El observador designado por el Gobierno de las Islas Marshall apoyó la propuesta.
- 87. La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

3.1.5. El cocinero del buque debería recibir formación sobre alimentación e higiene personal

Párrafo 44

- 88. La Reunión aprobó el párrafo tal como se había propuesto.
- 89. El párrafo 45 fue eliminado.

3.1.6. La organización y el equipo de las cocinas y las despensas deberían ser adecuados

Párrafo 46

90. La Reunión aprobó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 47

91. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió sustituir «muy importante» por «esencial» en la última frase. La Reunión adoptó el párrafo enmendado.

Párrafo 48

92. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso que se incluyera «y el capitán» después de «el armador». La Reunión adoptó el párrafo enmendado.

93. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar planteó la inclusión de un nuevo párrafo relativo a la provisión de equipos e indumentarias de protección. La Secretaria por el Grupo de los Armadores se mostró conforme y propuso que se añadiera «conforme al MLC, 2006, regla 4.3». La Reunión adoptó el nuevo párrafo en su versión enmendada.

94. La Reunión acordó suprimir toda la sección 3.1.7, Dispensa en circunstancias excepcionales.

3.1.8. Leyes y reglamentos nacionales que deberían aplicarse

Párrafo 52

95. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

3.2. El capitán

96. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió eliminar toda la sección 3.2 por ser demasiado general. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso insertar toda la sección entre corchetes y revisarla junto con la Oficina, con objeto de verificar si parte del contenido difería del expresado en la sección 3.1, y si se podría suprimir cualquier duplicación. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apoyó la propuesta de los armadores.

97. La Secretaria por el Grupo de los Armadores planteó renombrar la sección 3.2.1 como «provisiones» y la Reunión se mostró conforme.

3.2.1. Provisiones

Párrafos 57-58

98. La Reunión adoptó estos párrafos tal como se habían propuesto.

3.2.2. Las cocinas, equipos y despensas deberían estar en buenas condiciones

Párrafo 59

99. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

3.3. Responsabilidades de las diversas categorías de personal del servicio de fonda

- 100. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso que las Pautas sólo abordaran una categoría de personal de cocina (a saber, el cocinero del buque), puesto que simplificaría la orientación y reflejaría mejor el título del documento.
- 101. La Secretaria por el Grupo de los Armadores apoyó la propuesta.
- 102. Los expertos designados por los Gobiernos de Noruega, Filipinas y Ghana, y los expertos en calidad de observadores de los Gobiernos del Canadá, Liberia, Islas Marshall, Portugal y el Reino Unido manifestaron su acuerdo con la propuesta del Grupo de la Gente de Mar.
- 103. La Reunión decidió abordar únicamente la formación de los cocineros de los buques en las Pautas.

4. Competencias del personal de fonda

4.1. Presentación

Párrafo 61

- 104. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso alinear el párrafo con el MLC, 2006, añadiendo la frase «que por razón del número de miembros de la tripulación o del área de navegación pudieran no estar obligados por la autoridad competente a llevar un cocinero plenamente calificado», tal como figura en la norma A3.2, párrafo 5.
- 105. La Secretaria por el Grupo de los Armadores, con el apoyo del Vicepresidente por el Grupo Gubernamental, sugirió poner la nueva frase entre corchetes y aplazar su debate hasta que la Reunión alcanzara un acuerdo con respecto a qué categorías de cocineros de buques habían de figurar en las Pautas.
- 106. Un experto designado por el Gobierno de Noruega señaló que la referencia a los «buques con menos de diez tripulantes» constituía una interpretación inexacta del texto del MLC, 2006. En ese sentido, era necesario enmendarla con objeto de hacer referencia a los «buques que operen con una dotación prescrita de menos de diez tripulantes». La Reunión debería tener en cuenta todos los puntos de las Pautas en los que se hiciera referencia a esta disposición del MLC, 2006.
- 107. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar declaró que habían de considerar otras observaciones y cuestiones relevantes y que, en consecuencia, la Reunión debía aplazar tales debates.
- 108. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso sustituir «examinan» por «abordan».
- 109. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 62

- 110. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores declaró que la nota explicativa sobre los sistemas de higiene que figura en el recuadro 4.1 era innecesaria. No era factible que un cocinero de un buque pudiera llevar a cabo por sí solo un sistema de APPCC, así que sería

preferible que las Pautas hicieran referencia a los sistemas de seguridad alimentaria en su lugar.

111. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar comentó que era importante que los cocineros de los buques estuvieran familiarizados con los principios de los sistemas de higiene.
112. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental recordó a la Reunión que el párrafo 62 se vería afectado por el debate sobre las categorías de cocineros. Por razones de coherencia, las palabras «o instruidos» debían añadirse después de la palabra «formados».
113. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar solicitó que las palabras «o instruidos» fueran añadidas entre corchetes.
114. Un experto designado por el Gobierno de Noruega señaló la clara conexión entre el recuadro 4.1 sobre sistemas de higiene y el párrafo 97, que versa sobre sistemas de autoevaluación de la seguridad alimentaria. Una vez que la Reunión haya examinado el párrafo 97, podría retomar la revisión del recuadro 4.1.
115. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar declaró que los cocineros de los buques necesitaban tanto habilidades como recursos para proporcionar los alimentos. En ese sentido, se podría insertar una referencia al «apoyo» en el párrafo.
116. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso incorporar la propuesta del Grupo de la Gente de Mar mediante la adición de las palabras «el apoyo y los recursos» y la eliminación de «ser capaz de». La Reunión aceptó la propuesta.
117. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental señaló un problema con la segunda parte de la primera frase y sugirió que se reformulara como sigue: «que tengan en cuenta las diversas costumbres culturales y religiosas de la gente de mar y cumplan las normas de higiene». Asimismo, propuso sustituir «sería» por «podría ser» en el recuadro 4.1.
118. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso trasladar el recuadro 4.1 a la sección 4.3.8, pues éste versaba sobre el sistema APPCC y los PCC.
119. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada y trasladó el recuadro 4.1 a la sección 4.3.8.

Párrafo 63

120. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 64

121. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 65

122. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores expresó su preocupación por el hecho de que las Pautas no logran promover la preparación de comida casera a bordo de los buques, debido a la inclusión de una referencia a los «productos elaborados o semielaborados».
123. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar compartía la preocupación del Grupo de los Armadores sobre la referencia a los «productos elaborados o semielaborados» en las Pautas.

-
124. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental indicó que el párrafo 65 mencionaba las «cuatro categorías» de cocineros de buques que aún habían de ser debatidas por la Reunión.
125. La Secretaria Ejecutiva explicó que, si bien era preferible preparar comidas caseras con ingredientes frescos a bordo de los buques, existían circunstancias en las que podría ser necesario el uso de productos elaborados o semielaborados. El texto propuesto recogía esta realidad a bordo de los buques.
126. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió que, si se mantenía dicha referencia, se hiciera mención a la calidad nutricional de los «productos elaborados o semielaborados». El objetivo era evitar la inaceptable situación en la que se pudieran servir pizzas precocinadas durante un período de seis meses sin suministrar verduras en ningún momento. Debía incluirse el concepto de «alimentación equilibrada» a fin de restringir el uso de «productos elaborados o semielaborados».
127. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso añadir la frase «por un corto período de tiempo», con objeto de garantizar que los «productos elaborados o semielaborados» no fueran sino una solución temporal que se adoptaría en determinadas circunstancias. Esta opción estaría en consonancia con el espíritu de las Pautas.
128. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental reiteró que la Reunión tenía que abordar la cuestión de las «cuatro categorías» y solicitó que estas palabras se insertaran entre corchetes.
129. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso insertar «y la gente de mar» después de «el capitán».
130. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental cuestionó la pertinencia de incluir este párrafo en las Pautas y sugirió que se podría reformular de forma que el texto se centrara en los productos elaborados y semielaborados.
131. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar planteó finalizar la primera frase en «materias primas» y añadir «sólo deberían» a fin de completar la segunda oración.
132. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso suprimir las dos últimas oraciones del párrafo.
133. La Reunión aceptó las propuestas y adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 66

134. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir «capacidad matemática» por «capacidad de cálculo» por razones de coherencia. La Reunión aceptó la propuesta.
135. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

4.2. Conocimientos prácticos de cocina – competencias básicas de cocina

Cuadro 4.1

136. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores declaró que el MLC, 2006, supuso un triunfo para los cocineros de los buques. Antes del MLC, 2006, había sido posible abusar

del sistema en la industria, lo cual había conducido a ciertas situaciones vergonzosas para los cocineros de los buques. El Grupo de los Armadores consideró que el cuadro 4.1 planteaba muchos problemas, en particular, su grado de apertura a una interpretación inexacta por parte de las autoridades competentes. Era preferible debatir sobre el nivel profesional de los cocineros antes de abordar otras cuestiones. El cometido principal de la Reunión era que los buques contaran con cocineros plenamente cualificados a bordo.

137. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente por el Grupo Gubernamental convinieron en que el cuadro 4.1 planteaba problemas que era necesario abordar, con la cuestión del nivel de los cocineros plenamente cualificados como prioridad de la Reunión.
138. La Secretaria por el Grupo de los Armadores informó a la Reunión de que el Grupo de los Armadores había proporcionado a la Secretaría un proyecto de propuesta en el que se recogían sus sugerencias, y propuso que dicho documento se pusiera a disposición de la Reunión para su debate.
139. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental explicó que el Grupo Gubernamental tenía más observaciones sobre la estructura de los cuadros que figuran en las Pautas, que sobre su contenido. El Grupo Gubernamental realizó diversas propuestas en aras de mejorar tanto la forma como el contenido de los cuadros. Asimismo, lamentó que los cuadros de la sección 4 y los comentarios que los preceden no estuvieran mejor alineados.
140. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar solicitó que la propuesta del Grupo Gubernamental de trasladar el cuadro 3.1 a la sección 4 se mantuviera en suspenso.
141. La Reunión decidió que el Grupo Gubernamental, el de los Armadores y el de la Gente de Mar habían de examinar el cuadro 4.1 en el seno de sus grupos antes de debatirlo en la Plenaria.
142. Cuando la Reunión volvió a abordar la cuestión del cuadro 4.1, la Secretaria por el Grupo de los Armadores señaló que la Reunión había invertido mucho tiempo en alcanzar un consenso y garantizar la calidad de los comentarios recogidos en la sección 4. Dado que alinear los comentarios y los cuadros sería muy complejo, el Grupo de los Armadores propuso que se eliminaran los cuadros de la sección 4 de las Pautas. De esta forma, se evitaría toda contradicción o confusión.
143. Un experto designado por el Gobierno de Noruega convino en que sería necesario mucho tiempo para alinear los cuadros y los comentarios del resto de la sección 4. No obstante, una explicación relativa a la terminología de los conocimientos y la comprensión seguiría siendo de utilidad en alguna sección de las Pautas.
144. La experta designada por el Gobierno de Filipinas apoyó la propuesta de suprimir los cuadros, dado que Filipinas utilizaba su propio formato para la clasificación de las competencias. En consecuencia, no necesitaría los cuadros para aplicar las Pautas.
145. Los expertos en calidad de observadores de los Gobiernos de las Islas Marshall, Canadá, Portugal y Liberia expresaron su acuerdo con la propuesta de suprimir los cuadros, a fin de evitar confusiones.
146. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró conforme con la propuesta de eliminar los cuadros, debido a la complejidad que implicaría enmendarlos.
147. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Tailandia propuso que los métodos para demostrar la adquisición de competencias recogidos en la última columna de los cuadros figuraran en un anexo a las Pautas.

-
148. La Secretaria por el Grupo de los Armadores reconoció la importancia de conservar los métodos para demostrar la adquisición de competencias en las Pautas y solicitó que la Reunión considerara si había más contenido en los cuadros que fuera necesario mantener.
 149. La Secretaria General preguntó si el texto sobre métodos para demostrar la adquisición de competencias debía figurar al final de cada sección o en un apéndice.
 150. Un experto designado por el Gobierno de Noruega recordó a la Reunión que el Gobierno había propuesto introducir una breve sección sobre métodos para demostrar la adquisición de competencias con anterioridad y que, en ese momento, el Grupo de la Gente de Mar se había mostrado en desacuerdo porque quería conservar dicha información en los cuadros.
 151. La Secretaria General sugirió que la Oficina preparara un texto acorde con las sugerencias de los expertos en calidad de observadores de los Gobiernos de Noruega y Tailandia, y que éste fuera insertado en la parte del documento que los expertos estimaran conveniente.
 152. La Reunión decidió suprimir todos los cuadros de la sección 4 de las Pautas y considerar la adición de un texto sobre métodos para demostrar la adquisición de competencias en la sección 2.

Párrafo 67

Frase introductoria y punto nuevo

153. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental afirmó que, en el caso del párrafo 67, era necesario mostrarse coherentes al referirse a los «cocineros». La formulación de la frase debía ser «el cocinero plenamente cualificado debería tener la capacidad de» o «el cocinero debería tener la capacidad de».
154. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió que la frase introductoria del párrafo 67 rezara «el cocinero del buque debería tener la capacidad de», y que este cambio se adoptara en el resto de la sección 4.2.
155. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso que la frase introductoria del párrafo 67 fuera «el cocinero debería estar familiarizado con». Además, se debería añadir un nuevo punto inicial a fin de establecer que los cocineros de los buques deben estar familiarizados con «diferentes tipos de menús».
156. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar expresó su desacuerdo con respecto a la adición de una referencia a la familiaridad en la frase introductoria del párrafo 67.
157. El experto designado por el Gobierno de Chipre cuestionó asimismo la conveniencia de dicha referencia a la familiaridad del cocinero con determinadas tareas en una sección que supuestamente versa sobre cuestiones prácticas.
158. La Reunión aceptó que la frase introductoria del párrafo 67 fuera «el cocinero del buque debería tener la capacidad de», y que esta se reprodujera en la totalidad del documento según correspondiera. También se aceptó la inclusión del nuevo punto sobre los distintos tipos de menús.

Nuevo punto

159. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió la adición de un nuevo punto en el que se indicara que el cocinero del buque debería tener la capacidad de «familiarizarse con el libro de menús de la empresa».

-
- 160.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que la capacidad de familiarizarse con el libro de menús de la empresa dependía de que la empresa tuviera un libro de menús. Por consiguiente, sería útil añadir «si procede».
- 161.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental preguntó si dicho punto hacía referencia al hecho de que el cocinero del buque supiera leer, o su familiaridad con el libro de menús de la empresa.
- 162.** El experto designado por el Gobierno de Ghana explicó que la necesidad de que los cocineros de los buques supieran leer ya estaba incluida en el cuadro 4.7 de las Pautas y, por tanto, se podía hacer referencia a la misma en el párrafo 67.
- 163.** La Reunión aceptó el nuevo punto en el que se estipulaba que el cocinero del buque debería tener la capacidad de «familiarizarse con el libro de menús de la empresa».

Nuevo punto

- 164.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir un nuevo punto en el que se estipulara que el cocinero del buque debería tener la capacidad de «familiarizarse con las distintas reglas de composición del menú».
- 165.** El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar solicitó al Grupo de los Armadores que explicara a qué se refería al hablar de «las distintas reglas» de composición del menú.
- 166.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores declaró que, en un marco pedagógico normal para cocineros de buques, se incluían distintas reglas de composición de un menú. Un profesional de la nutrición debía tener conocimientos sobre la composición de un menú y era importante que este requisito se incorporara al texto de una forma u otra.
- 167.** El Secretario General Adjunto sugirió reformular la frase y hablar de «familiarizarse con las reglas de composición del menú». La Reunión aceptó la propuesta.
- 168.** La Reunión aceptó el nuevo punto sobre la composición del menú, con la condición de que la palabra «distintas» fuera eliminada.

Nuevo punto

- 169.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir un nuevo punto sobre «comprender la importancia de los menús semanales y organizar y preparar dichos menús».
- 170.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar estimó que el Grupo de la Gente de Mar necesitaría más tiempo para examinar la propuesta del Grupo de los Armadores sobre los menús semanales.
- 171.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental consideró que el nuevo punto propuesto era demasiado prolijo y no estaba bien formulado. El contenido era adecuado, pero la redacción podría mejorarse.
- 172.** La Reunión adoptó el nuevo punto.

Cuarto punto

- 173.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores solicitó trasladar el punto sobre «preparar una comida de modo que los ingredientes conserven su contenido nutritivo» a otro apartado más apropiado de las Pautas.

-
174. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente por el Grupo Gubernamental prefirieron que no se modificara la localización de dicho punto.
 175. La Reunión decidió dejar el punto entre corchetes a fin de debatirlo ulteriormente.
 176. El experto designado por el Gobierno de Túnez preguntó si era posible añadir una referencia a las raciones en la parte relativa a los menús. Dicha referencia podría incluir un cuadro en el que se especificaran las raciones que habría de incluir el menú, tales como gramos de carne y verduras, con objeto de evitar problemas de salud.
 177. La Reunión no aceptó la propuesta referente a definir las raciones.
 178. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores declaró que el punto sobre «preparar una comida de modo que los ingredientes conserven su contenido nutritivo» correspondía a la preparación y no pertenecía al apartado de los menús. Por tanto, podría ser eliminado o trasladado.
 179. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió poner el punto referente a la preparación entre corchetes.
 180. La Secretaria por el Grupo de los Armadores aclaró que el Grupo de los Armadores estaba conforme con el contenido del punto sobre la preparación, pero que no estaba de acuerdo con su localización en las Pautas.

Quinto punto

181. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió mover el noveno punto a la sección 4.2.3 y la Reunión aceptó la propuesta.

Título de la sección 4.2.1

182. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental afirmó que, en principio, el Grupo Gubernamental aceptaba todos los puntos contenidos en el párrafo 67. Sin embargo, sugirió cambiar el título de la sección 4.2.1 por «planificación de los menús», con objeto de reflejar mejor su contenido.
183. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores declaró que la sustitución de «menús» por «planificación de los menús» no constituía un cambio significativo. Aunque se modificara el título por «planificación de los menús», el punto seguiría estando situado en la sección errónea puesto que la preparación de una comida difería de la planificación de la misma. «Menús», como término genérico, era una solución más simple.
184. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental explicó que había sugerido «planificación de los menús» con miras a alinear el comentario del párrafo 67 con el texto del cuadro 4.1. La cuestión relativa a qué puntos habían de permanecer bajo el título «planificación de los menús» podía debatirse ulteriormente.
185. La Reunión decidió no modificar el título «menús» y poner entre corchetes el punto sobre «preparar una comida de modo que los ingredientes conserven su contenido nutritivo».

Nuevo punto

186. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió la adición de un nuevo punto en el que se afirmara que el cocinero del buque debía tener la capacidad de «familiarizarse con el servicio de raciones».

-
- 187.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar expresó reservas en cuanto a la adición de este punto.
- 188.** El experto designado por el Gobierno de Noruega afirmó que dicha adición era aceptable.
- 189.** El experto designado por el Gobierno del Canadá solicitó que se aclarara si el cometido de la adición era hacer hincapié en la importancia de la familiaridad con el servicio o con las raciones.
- 190.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores respondió que dicha adición hacía referencia a la familiaridad con el tamaño de las raciones. A fin de aclarar su propuesta, el Grupo de los Armadores podía enmendarla y proponer «familiarizarse con el reparto de raciones».
- 191.** La Reunión decidió conservar la adición del punto sobre el reparto de raciones y mantenerlo entre corchetes.

Nuevo punto

- 192.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso la inclusión de un último punto en el párrafo 67, en el que se estipulara que los cocineros de los buques debían tener la capacidad de «adaptar la planificación de los menús durante el viaje en caso de circunstancias imprevistas». Esta adición reflejaría la posibilidad de que, durante un viaje, no se pudiera preparar una comida concreta por motivos de seguridad.
- 193.** El experto designado por el Gobierno de Ghana hizo hincapié en que el párrafo 79 de las Pautas ya contemplaba la adaptación de los menús en caso de circunstancias imprevistas.
- 194.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores declaró que era importante hacer referencia a las circunstancias imprevistas en el párrafo 67. Si la Reunión consideraba que con ello se producía una duplicidad, podían revisar el párrafo 79 ulteriormente.
- 195.** El experto designado por el Gobierno de Ghana, con el apoyo del Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar, reiteró que no era necesario hacer referencia a las circunstancias imprevistas en el párrafo 67.
- 196.** La Reunión decidió no adoptar la adición del punto sobre adaptación de la planificación de los menús en caso de circunstancias imprevistas propuesta por el Grupo de los Armadores.

Nuevo punto

- 197.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió que se hiciera referencia a la relación entre el tamaño de las raciones y una dieta saludable en el punto.
- 198.** El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso suprimir el decimoprimer punto, ya que la tripulación comía a menudo en un buffet cuando estaba a bordo y, por tanto, era la propia tripulación y no el cocinero del buque quien debía estar familiarizada con el tamaño de las raciones. La Reunión decidió reformular el decimoprimer punto como «familiarizarse con el concepto de dieta sana».
- 199.** La reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 68

- 200.** La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 69

- 201.** En la Reunión se celebraron prolongados debates sobre el tema del párrafo 69. Las partes tenían la intención de garantizar que la lista fuera coherente y exhaustiva. La Reunión sugirió sustituir «debe» por «debería» en la primera línea. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir un punto adicional para incluir los platos con arroz y pasta y suprimir la referencia a la «caza». El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso suprimir «costumbres» al final del punto.

Nuevo punto

- 202.** La Reunión adoptó un nuevo punto que rezaba: «comidas adicionales para las personas que estén a bordo, cuando hayan autorizadas (excluidos los pasajeros)».

Nuevo punto

- 203.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso insertar un nuevo punto sobre «pan fresco y productos de panadería» después del punto referente a los postres.
- 204.** La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Sección 4.2.2

- 205.** La Reunión acordó suprimir la sección 4.2.2 sobre salud y nutrición, dado que también se incluía en la sección 4.6 denominada Nutrición y salud.

Sección 4.2.3

- 206.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso abreviar el título de la sección 4.2.3 para que se leyera de la manera siguiente: «Elementos básicos de cocina». La Reunión adoptó la modificación del título.

4.2.3. Elementos básicos de cocina

Párrafo 71

- 207.** La Reunión adoptó el párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 72

- 208.** Durante la discusión sobre el párrafo 69, el experto designado por el Gobierno de Ghana y el experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá sugirieron que el texto adicional sobre los productos lácteos se incluyera en el párrafo 71 o el 72, en lugar del párrafo 69.
- 209.** La observadora designada por el Gobierno de Panamá también respaldó esa propuesta.
- 210.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores estuvo de acuerdo en que la frase se agregara al final del párrafo 72.
- 211.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.2.4. Competencias prácticas de cocina

- 212.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió suprimir «para preparar menús nutritivos y equilibrados» para que el título fuera «Competencias prácticas de cocina». La Reunión estuvo de acuerdo con el título en su forma enmendada.

Párrafo 73

Primer punto

- 213.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar el primer punto con texto adicional sobre las habilidades en carnicería. El experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá modificó la propuesta para excluir la formulación «adecuadamente». La Reunión adoptó la enmienda.

Segundo punto

- 214.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió que el segundo punto sobre el desperdicio de alimentos podría incluirse en otra parte. La Reunión acordó que este punto fuera entre corchetes para su examen posterior.

Tercer punto

- 215.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso agregar «pasteles» después de «productos de panadería».
- 216.** El experto designado por el Gobierno de Ghana pidió aclaraciones respecto de si el inicio del punto debería modificarse para guardar coherencia con los demás puntos.
- 217.** La Reunión adoptó las modificaciones del tercer punto.

Cuarto punto

- 218.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió la adición de la formulación «y conocer las distintas técnicas de corte» después de «los cuchillos de cocina» en el cuarto punto. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar estuvo de acuerdo.
- 219.** La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún cuestionó el empleo de la formulación «es muy importante», dado que no añadía nada al texto.
- 220.** El experto en calidad de observador del Gobierno del Canadá señaló el empleo de la formulación «utilizar correctamente», puesto que dejaba margen para la interpretación.
- 221.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores pidió a la Secretaría más aclaraciones.
- 222.** La Secretaria Ejecutiva explicó que este punto tal como estaba redactado incluía varias frases que deberían simplificarse, y la conservación de la formulación «correctamente» puso de relieve el nivel necesario de competencias para utilizar cuchillos y tablas de cortar alimentos.
- 223.** La Oficina simplificó el punto. La Reunión acordó el punto en su forma enmendada.

Quinto punto

- 224.** La Vicepresidenta por el Grupo de la Gente de Mar propuso modificar o aclarar el término «soportes».

-
225. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores explicó que «soportes» era un término ampliamente utilizado en las cocinas, pero que se podría insertar «(barras de protección en caso de tormenta)» como aclaración. La Reunión aceptó la propuesta.

Punto adicional

226. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso tres puntos adicionales. La Reunión sólo adoptó el nuevo punto sobre conservación de los alimentos.

227. La Reunión adoptó el párrafo 73 en su versión enmendada.

4.2.5. Métodos de preparación

Párrafo 74

228. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso suprimir el segundo punto con el argumento de que resultaba redundante tras lo estipulado en el párrafo 73.

229. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 75

Nuevo punto después del primer punto

230. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso un nuevo punto sobre los métodos apropiados de cocción.

231. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar ofreció una subenmienda para abordar las preocupaciones del experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá.

232. La Reunión adoptó el punto adicional en su forma enmendada.

Cuarto punto

233. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió incluir la formulación «y desinfectar» antes de «termómetros con sonda» en el cuarto punto.

234. El Grupo de la Gente de Mar y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo con la enmienda.

235. La Reunión adoptó el párrafo 75 con todas sus modificaciones.

4.2.6. Presentación y servicio

Párrafos 76 a 78

236. La Reunión adoptó estos tres párrafos tal como se habían propuesto con la excepción de la sustitución del término «clientes» por «gente de mar» en el párrafo 77, con objeto de evitar confusiones.

4.2.7. Cocina práctica en circunstancias imprevistas

Párrafos 79 a 81

237. La Reunión estuvo de acuerdo con estos párrafos tal como se habían propuesto.

4.2.8. Compras

- 238.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso fusionar el contenido de la parte sobre compras con el de la parte sobre administración, dirección y supervisión. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió mantener el título de «administración, gestión y supervisión» y añadir «de las cocinas» al final. La Reunión aprobó una nueva sección que contuviera los párrafos del apartado sobre compras y los del apartado sobre administración, gestión y supervisión, bajo el epígrafe 4.3 y con el título «administración, gestión y supervisión de las cocinas».

Párrafo 84

- 239.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso un texto para referirse a otras personas autorizadas a bordo, además de la tripulación.
- 240.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores consideró que la formulación «personas autorizadas» era suficiente y que era redundante incluir «u otras personas que, según lo previsto, estarán en el buque». El Grupo de la Gente de Mar apoyó la subenmienda.
- 241.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 85

- 242.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el párrafo 85 y ofreció un texto alternativo en su defecto.
- 243.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió una enmienda alternativa en que se conservara el párrafo original hasta el término «pedido», y luego suprimir la última frase.
- 244.** Un experto designado por el Gobierno de Noruega explicó que el texto resultante de la enmienda del Grupo de los Armadores trascendía la finalidad de esta sección desde el desarrollo de competencias hasta la operación de compras.
- 245.** La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall y el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar estuvieron de acuerdo con Noruega.
- 246.** La Reunión estuvo de acuerdo con el párrafo 85 en su forma enmendada por el Vicepresidente por el Grupo Gubernamental.
- 247.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores solicitó que el término *vessel* se sustituyera por el término *ship* en todo el documento en inglés. El Grupo de la Gente de Mar también estuvo de acuerdo con esta sugerencia.

4.2.9. Economía de la alimentación

- 248.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el encabezamiento 4.2.9 y el párrafo 86, dado que los conceptos ya se incluían en el segundo punto del párrafo 73.

4.2.10. Administración, gestión y supervisión

Párrafo 87

Primer punto

- 249. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió añadir texto al final del primer punto: «en relación con su departamento».
- 250. El Secretario por el Grupo de los Armadores pidió aclaraciones al respecto.
- 251. La Secretaria por el Grupo de la Gente de Mar sugirió que los cocineros de los buques sólo deberían gestionar las cuestiones financieras y de cuentas relacionadas con el suministro de alimentos y no con otros departamentos del buque.

Segundo y tercer puntos

- 252. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Panamá planteó la inquietud respecto de que el texto al final del tercer punto sobre un cocinero de buque que imparte instrucción y formación no debería interpretarse de manera que se sustituyeran la formación o calificaciones necesarias para preparar comidas en otros buques.
- 253. Tanto el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores como el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar indicaron que los cocineros de los buques casi siempre forman al personal del servicio de fonda como parte habitual de sus responsabilidades diarias.
- 254. Un experto designado por el Gobierno de Noruega también estuvo de acuerdo en que una parte habitual de la supervisión de otros miembros de la tripulación que preparan comidas incluía la instrucción y formación y no abarcaba la instrucción necesaria para trabajar en un buque distinto.
- 255. La Reunión adoptó los últimos dos puntos tal como se habían propuesto.
- 256. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso un nuevo punto sobre «mise en place».
- 257. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar rechazó este punto adicional.
- 258. La Reunión adoptó el párrafo 87 con todas sus modificaciones.

Cuadro 4.1

- 259. El Presidente orientó luego a la Reunión a volver a abordar el cuadro 4.1.
- 260. Los participantes ofrecieron orientaciones a la Oficina y solicitaron que esta revisara el cuadro para someterlo a debate en la sesión plenaria siguiente.

4.3. Prevención de las enfermedades de transmisión alimentaria

4.3.1. Enfermedades de transmisión alimentaria

Párrafo 88

- 261. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.3.2. Los alimentos pueden causar enfermedades

Párrafo 89

262. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.3.3. Alimentos de alto riesgo

Párrafo 90

263. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.3.4. Los microorganismos pueden causar enfermedades,

4.3.5. Bacterias

Párrafo 91, párrafo 92 y párrafo 93

264. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso que el párrafo 91 sobre microorganismos se fusionara con el párrafo 92 y el párrafo 93 sobre bacterias, puesto que todos abordaban numerosas cuestiones comunes.

265. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apoyaron la propuesta del Grupo Gubernamental, no obstante, estimaron que era necesario debatir el uso de los términos «bacteria» y «microorganismo» tanto en los párrafos como en los epígrafes.

266. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió la supresión del término «microorganismo» en el conjunto de las Pautas.

267. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar declaró que el uso del término «bacteria» en los párrafos y los epígrafes resultaría restrictivo, y que «microorganismo» era un término más amplio.

268. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso combinar los títulos de las secciones 4.3.4 y 4.3.5, y conservar el texto propuesto en las Pautas.

269. La Reunión decidió adoptar los párrafos 91 y 92 bajo un mismo epígrafe de una sola línea, a saber: «las bacterias y otros microorganismos pueden causar enfermedades». Sin embargo, el texto de los párrafos se aprobó tal como se había propuesto en las Pautas.

4.3.6. Síntomas de las enfermedades de transmisión alimentaria

Párrafo 94

270. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.3.7. Prevención de las enfermedades de transmisión alimentaria

Párrafo 95

271. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.3.8. Contaminación cruzada

Párrafo 96

Nuevo punto

272. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso la inclusión de un nuevo punto basándose en que era importante tener en cuenta la necesidad de impedir que el personal no autorizado ingresara en la cocina.
273. La Reunión adoptó la versión enmendada del párrafo con el punto adicional.

4.3.9. Sistema de autoevaluación de la seguridad alimentaria

Párrafo 97

274. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores preguntó si era necesario definir o aclarar los principios del APPCC.
275. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental recordó a la Reunión que en el recuadro 4.1 se hacía referencia a los principios del APPCC. Asimismo, propuso suprimir la primera frase del párrafo introductorio, puesto que no añadía ningún valor al significado del mismo, y sugirió la supresión de los dos puntos. La eliminación de ambos puntos implicaba asimismo la supresión de la última frase del párrafo introductorio. Por último, propuso a la Reunión reemplazar «todos los tipos de buques» por «los buques».
276. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores afirmó que los principios del APPCC debían tenerse en cuenta en los buques. Si dichos principios no fueran adecuados para un tipo de buque en concreto, este podría ignorarlos.
277. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores expresaron la necesidad de conservar los puntos, no obstante, aceptaron la supresión de la referencia a «todos los tipos de buques» y de la primera frase del párrafo introductorio.
278. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental convino en conservar los puntos.
279. La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

4.4. Higiene alimentaria

4.4.1. Cómo romper la cadena de las enfermedades de transmisión alimentaria

Párrafo 98

280. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.4.2. Cómo limpiar y desinfectar las cocinas, los comedores y las despensas, y por qué es importante hacerlo

Párrafo 99

281. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir los derivados del término *desinfect* por los del término *sanitize* en todo el párrafo redactado en inglés. El verbo *sanitizing* se utilizaba con mucha más frecuencia en la industria.

282. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores aceptaron la propuesta y la Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

4.4.3. Cómo se deberían almacenar los alimentos y por qué es importante tener las despensas bien ordenadas

Párrafo 100

283. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.4.4. Cómo manipular los productos refrigerados y congelados

Párrafo 101

284. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.4.5. Cómo manipular los alimentos durante la preparación

Párrafo 102

285. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso añadir las palabras «del buque» después de «termómetros de sonda» en el quinto punto.

286. La Reunión aceptó la propuesta del Grupo de la Gente de Mar y adoptó el párrafo en su versión enmendada.

4.4.6. Cómo conservar y recalentar las sobras de comida, y aprovecharlas en otros platos

Párrafo 103

Primer punto

287. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el primer punto, ya que la sección 4.2.3 trataba el mismo tema. La Reunión aceptó la eliminación del mismo.

Cuarto punto

288. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso añadir la temperatura de recalentamiento y establecerla a 165 grados Fahrenheit.

289. La Reunión convino en que la temperatura de recalentamiento debía incluirse tanto en grados Fahrenheit como en grados Celsius en las Pautas.

290. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió que la temperatura en grados Celsius fuera de 74 grados centígrados, a fin de simplificar la lectura de la misma a los cocineros de los buques. La Reunión aceptó la sugerencia.

Nuevos puntos

291. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso la inclusión de dos nuevos puntos. El primero establecería «que los alimentos no se deberían calentar más de una vez». Si fuera posible, se prefería el uso de una formulación más vigorosa, tal como «no se deben», en lugar de «no se deberían». El segundo punto nuevo establecería «que los alimentos recalentados que se sirven no deberían volver a utilizarse». Los nuevos puntos podrían ser ubicados justo después de los puntos ya existentes.

-
292. Un experto designado por el Gobierno de Noruega sugirió que el primer punto nuevo fuera redactado como sigue: «que los alimentos no se deberían calentar más de una vez en ninguna circunstancia». De esta forma se podía utilizar una formulación más vigorosa sin recurrir a «no se deben».
293. El Secretario General Adjunto propuso añadir *the fact* antes de *under no circumstances* con objeto de que la versión inglesa del texto ganara concordancia gramatical con la frase introductoria.
294. La Reunión aceptó la incorporación de los dos nuevos puntos.
295. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso asimismo que, como aclaración, el término «alimentos» fuera sustituido por «sobras» en el nuevo punto. La Reunión aceptó la propuesta.
296. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.4.7. Cómo servir la comida de forma segura

Párrafo 104

Cuarto punto

297. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el verbo *chill* por *cool down* en la versión inglesa, insertar las palabras «antes de su refrigeración» después de «comida» y eliminar el resto del punto.
298. La Reunión aceptó la inclusión y la supresión propuestas.

Sexto punto

299. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término *desinfection* por *sanitizing* en la versión inglesa con objeto de mantener la coherencia con anteriores enmiendas a las Pautas.
300. La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

4.5. Higiene personal

4.5.1. Higiene personal

Párrafo 105

301. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.5.2. Infecciones cutáneas

Párrafo 106

302. La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.5.3. Guantes

Párrafo 107

- 303.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental solicitó una aclaración sobre por qué se había hecho hincapié en la cuestión de los guantes en las Pautas.
- 304.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores explicó que los cocineros de los buques habían comenzado a utilizar con más frecuencia los guantes de malla cuando manipulaban productos cárnicos, después de que se hubieran producido algunos incidentes. Tradicionalmente, el término «guantes» hacía referencia a los guantes de látex en tanto que barrera entre la piel y los alimentos crudos. En general, el uso de guantes no implicaba que el cocinero del buque no tuviera que lavarse las manos adecuadamente.

Nuevo punto

- 305.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso la inserción de un nuevo punto al final del párrafo en el que se sugiriera «desinfectar los guantes de malla después de cada uso».
- 306.** La Reunión aceptó el nuevo punto propuesto y adoptó el párrafo en su versión enmendada.

4.5.4. Cuándo dejar de trabajar por el bien de la salud de los demás

Párrafo 108

- 307.** La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.6. Nutrición y salud – menús equilibrados

4.6.1. Comprender la nutrición

Párrafo 109

Frase introductoria

- 308.** El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental señaló que ya no era necesario distinguir entre distintos tipos de cocineros, puesto que las Pautas abarcaban una sola categoría de cocinero de buque. La Reunión decidió suprimir «con responsabilidades en la planificación de la dieta de la tripulación».
- 309.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 110

- 310.** La Reunión adoptó este párrafo tal como se había propuesto.

4.6.2. Planificación – compras y competencias

Párrafo 111

- 311.** La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso aportar cierta flexibilidad al énfasis en las compras mediante la inserción de las palabras «cuando proceda» al inicio de la frase introductoria. Este matiz era importante puesto que muchas empresas utilizaban un sistema centralizado para efectuar los pedidos y realizar las compras.

-
312. El experto designado por el Gobierno de Ghana señaló que, habida cuenta de que la sección 4 de las Pautas versaba sobre competencias en materia de formación, la propuesta de aportarle cierta flexibilidad formulada por el Grupo de los Armadores no era necesariamente apropiada.
313. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores explicó que la razón por la que habían propuesto añadirle cierta flexibilidad era la necesidad de reconocer que los recursos para la formación de los cocineros de los buques eran limitados y que, en consecuencia, esta debía centrarse en las competencias de carácter indispensable.
314. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió introducir la adición propuesta: «cuando corresponda» al principio del último punto para limitar la flexibilidad permitida.
315. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.6.3. Alergias e intolerancias alimentarias

Párrafo 112

316. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió agregar *food* antes de *intolerance* en el epígrafe de la sección 4.6.3 del texto en inglés, y poner en plural *intolerance*.
317. El experto designado por el Gobierno de Ghana, respaldado por el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores, propuso introducir «intolerancias» en todo el párrafo después de emplear cualquier palabra derivada de «alergia».

Nuevo punto

318. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso un nuevo punto que indicara lo siguiente: «cómo comunicarse con los miembros de la tripulación para conocer sus alergias».
319. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental, respaldado por el experto designado por el Gobierno de Ghana, recordó a la Reunión que la cuestión de comunicación se aborda en la sección 4.8.4. y que debería evitarse la repetición.
320. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar declaró que convenía referirse a la comunicación en las secciones 4.6.3 y 4.8.4 de las Pautas.

Propuesta de un nuevo párrafo con epígrafe

321. El experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España propuso un nuevo párrafo en la sección 4.6.3. Era necesario un nuevo párrafo para referirse a las alergias, las enfermedades y otros problemas de salud que pudieran surgir a bordo. Las Pautas también deberían incluir las dietas o referirse a ellas, como las terapéuticas, que podrían contribuir a mitigar las situaciones sanitarias que pudieran darse. Propuso que el nuevo epígrafe fuera el siguiente: «Dietas especiales para solucionar problemas de salud a bordo». El texto sería el siguiente: «es importante que el personal de fonda conozca los problemas de salud que pudieran surgir a bordo y requerir el uso de dietas especiales para promover la recuperación o evitar el agravamiento. Todos los cocineros que tengan responsabilidades en la preparación de las comidas deberían poseer conocimientos básicos sobre la preparación de dietas especiales, tales como: dietas blandas, dietas para la protección gástrica, dietas laxantes, dietas astringentes, así como dietas adecuadas para las alergias o intolerancias alimentarias».

-
322. La Secretaria por el Grupo de los Armadores explicó que un nuevo párrafo sobre requisitos dietéticos especiales podría dar lugar a orientaciones sobre listas de ingredientes especiales que deberían mantenerse en las cocinas y tal vez nunca se utilizarían, lo que sería motivo de litigios.
323. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar explicó que la propuesta sobre requisitos dietéticos especiales hecha por el Gobierno de España atribuiría demasiadas responsabilidades al cocinero del buque.
324. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y la Secretaria por el Grupo de los Armadores, si bien comprendían las preocupaciones del experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España, estuvieron de acuerdo en optar por no incluir texto adicional sobre las dietas especiales. Afirmaron que la inclusión de «intolerancias» en todo el párrafo había resuelto adecuadamente la cuestión de los requisitos dietéticos especiales.
325. El experto designado por el Gobierno de Ghana dijo que las preocupaciones manifestadas por el experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España ya se tendrían en cuenta en el texto enmendado, según el cual se había añadido «intolerancias» en todo el párrafo.
326. El experto designado por el Gobierno de Noruega entendía la propuesta del experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España porque daba respuesta al problema desde una perspectiva más amplia. Era necesario que la Reunión diferenciara entre los requisitos de formación para los cocineros de los buques y las condiciones particulares de trabajo en que dichos cocineros estarían. El conocimiento que hubieran de tener los cocineros de los buques debería ser independiente de toda discusión en materia operativa. Se suponía que la sección 4 de las Pautas se refería a los tipos de conocimientos que deberían tener los cocineros de los buques. La gente de mar podría caer enferma a bordo, por lo que convendría conocer los requisitos dietéticos especiales para poder aliviar algunos problemas de salud.
327. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar reafirmó que el nuevo texto propuesto atribuía demasiada responsabilidad a los cocineros de los buques. Si surgiera una enfermedad o problema de salud a bordo, el marino recibiría el diagnóstico de un profesional de medicina y esa persona se encargaría de comunicarse con el cocinero del buque para indicarle detalladamente las necesidades dietéticas.
328. Una experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Panamá estuvo de acuerdo con el Grupo de la Gente de Mar y mencionó que otras partes de las Pautas se referían a las preocupaciones planteadas por el experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España.
329. La Reunión no aceptó el nuevo párrafo propuesto ni el epígrafe, y el experto en calidad de observador designado por el Gobierno de España retiró la propuesta.
330. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.6.4. Conciencia de la importancia de la nutrición para combatir las enfermedades ligadas al modo de vida

Párrafo 113

331. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir «(incluida la apnea del sueño)», dado que el término era muy difícil de entender.
332. La Reunión aceptó la supresión propuesta, y el párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 114

333. El párrafo se adoptó tal como se había propuesto.

4.7. Aspectos religiosos y culturales

Párrafo 115

Primer punto

334. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso suprimir el primer punto porque supondría una carga excesiva para un cocinero de buque.
335. El experto designado por el Gobierno de Noruega explicó que el primer punto sólo debía neutralizarse en lugar de suprimirse, eliminando los ejemplos sobre la Navidad y el Ramadán.
336. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar, respaldado por el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores, sostuvo que conservar cualquier parte del punto podría dar lugar a una situación en que el cocinero del buque tuviera que preparar comidas especiales en demasiadas ocasiones.
337. Un experto designado por el Gobierno de Noruega, respaldado por el experto designado por el Gobierno de Ghana, reiteró que era necesario mencionar en las Pautas los requisitos de las religiones y los aspectos culturales de las comidas porque se trataba de los «conocimientos de». La finalidad del párrafo era exigir que se conocieran los aspectos religiosos y culturales y que la carga del cocinero del buque dependiera de la situación del buque particular.
338. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún declaró que los aspectos religiosos o culturales eran sumamente importantes para la vida y tranquilidad de la gente de mar a bordo de buques. Un cocinero de buque debería conocer bien dichos aspectos.
339. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar recordó que había muchas celebraciones religiosas en el mundo para las que se debería prestar servicio de fonda si se optara por conservar el primer punto.
340. Un experto designado por el Gobierno de Noruega explicó que lo que se pretendía conservando parte del primer punto era neutralizar las orientaciones y no destacar ninguna ocasión particular y, al mismo tiempo, reconocer la importancia del conocimiento de esos aspectos religiosos y culturales.
341. La Reunión decidió conservar el primer punto, pero eliminar la referencia a los ejemplos específicos.

Segundo y tercer puntos

342. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso conservar «los requisitos religiosos o culturales de las dietas», y suprimir todas las demás partes del segundo punto.
343. En opinión de un experto designado por el Gobierno de Noruega, los ejemplos presentados en el tercer punto no eran necesarios y el texto podría neutralizarse eliminando dichos ejemplos.

-
344. La Secretaria por el Grupo de los Armadores estuvo de acuerdo con el experto designado por el Gobierno de Noruega en cuanto a que algunos ejemplos del tercer punto estaban demasiado simplificados y podían suprimirse. Sin embargo, propuso conservar el texto sobre la procedencia de los alimentos por motivos culturales, dado que ello era necesario, por ejemplo, para garantizar que las carnes halal o kosher se obtuvieran de las fuentes correctas. Era preciso que la carne de conformidad con algunos requisitos se entregara, precintara y cocinara de una manera específica.
345. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall propuso combinar el segundo y tercer puntos puesto que estaban estrechamente relacionados. Propuso agregar: «los requisitos religiosos o culturales de las dietas, incluidos los requisitos relativos a la compra y segregación de los distintos tipos de alimentos por motivos religiosos y culturales».
346. El experto designado por el Gobierno de Ghana señaló que el tercer punto, tal como estaba escrito, podría suprimirse hasta las últimas tres oraciones, que exponían los elementos necesarios. Asimismo, estuvo de acuerdo en que la referencia a las fuentes de esos alimentos debería conservarse en el texto.
347. Un experto designado por el Gobierno de Noruega, así como el experto designado por el Gobierno de Ghana, respaldaron la propuesta formulada por la experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall, pero recordaron a la Reunión que el asunto de las compras se abordaba en el párrafo 111 de las Pautas, que introducía la noción de una competencia especial y el conocimiento de los factores religiosos al comprar los alimentos.
348. La Secretaria por el Grupo de los Armadores estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por la experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall y recomendó incluir «la compra, segregación, preparación y cocina de los distintos tipos de alimentos», en lugar de aceptar la propuesta formulada por el experto designado por el Gobierno de Ghana.
349. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.8. Comunicación y otras competencias básicas

4.8.1. Habilidades lingüísticas

Párrafo 116

350. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso sustituir el término «armador» por el de «Estado del pabellón».
351. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental cuestionó el empleo del término «personal», dado que se refería a la gente de mar y no guardaba coherencia con el resto de la terminología empleada en las Pautas.
352. El experto designado por el Gobierno de Noruega estuvo de acuerdo con la propuesta formulada por el Grupo de la Gente de Mar, pero recomendó además suprimir la frase «establecido por el armador».
353. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Panamá recordó que en el MLC, 2006, se hace referencia al idioma de trabajo del buque.

-
354. El experto en calidad de observador del Gobierno de Chipre respaldó la propuesta formulada por el experto designado por el Gobierno de Noruega, puesto que el que determina el idioma de trabajo a bordo no es el Estado del pabellón sino el armador. Recomendó emplear la frase siguiente: «idioma de trabajo del buque».
355. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores abordó la cuestión del término «personal» y propuso sustituirlo por la formulación «persona responsable». El Grupo de los Armadores se mostró a favor siguiendo el texto del Convenio en lo referente al idioma de trabajo.
356. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar estuvo de acuerdo en emplear la formulación «idioma de trabajo del buque» y retiró la propuesta de introducir «Estado del pabellón».
357. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso abreviar el párrafo a la formulación siguiente: «la información oral y escrita relativa a la nutrición se deberá comunicar a la tripulación en el idioma del buque».
358. Un experto designado por el Gobierno de Noruega, la experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall y la experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Portugal respaldaron la propuesta formulada por el Grupo de los Armadores.
359. La Reunión adoptó este párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 117

360. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término «nutrición» en el párrafo 117 por el de «servicio de fonda», dado que no había nutricionistas a bordo de los buques, sólo personal de servicio de fonda.
361. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar declaró que la cuestión del idioma planteaba dificultades y sugirió a la Reunión decidir posteriormente si debería incluirse en las Pautas una referencia a las habilidades lingüísticas, las aptitudes matemáticas y los conocimientos informáticos.
362. Un experto designado por el Gobierno de Noruega podría aceptar la propuesta formulada por el Grupo de la Gente de Mar, pero señaló que los párrafos contenían algunos elementos pertenecientes a las competencias y la formación que debían incluirse en las Pautas.
363. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores estuvo de acuerdo en que era necesario reconsiderar ulteriormente las habilidades lingüísticas, las aptitudes matemáticas y los conocimientos informáticos.
364. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso suprimir la primera frase del párrafo.
365. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental y la experta en calidad de observadora del Gobierno del Camerún apoyaron la propuesta.
366. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental solicitó que se aclarara si la segunda frase se dirigía a toda la gente de mar que participa en la preparación de alimentos o sólo a los cocineros de los buques.

367. Tras la intervención de varios participantes, la Reunión acordó modificar la segunda frase de forma que esta hiciera referencia a la gente de mar que participa en el servicio de fonda, y añadir la palabra «cocinar» antes de «recetas».

368. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

4.8.2. Aptitudes matemáticas

Párrafo 118

369. La Secretaria por el Grupo de los Armadores se mostró conforme con el texto del párrafo y propuso añadir un segundo punto sobre «ser capaz de calcular los niveles de consumo y trabajar en el marco de un presupuesto establecido».

370. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso cambiar el título de la sección por «aptitudes para el cálculo». Con objeto de definir el ámbito de aplicación del párrafo, el Vicepresidente propuso asimismo reformar la frase e iniciarla con «el gestor de la cocina debe».

371. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental prefirió el título «habilidades matemáticas», pues consideró que el párrafo debía ceñirse a los cocineros de los buques y que el nuevo punto propuesto no era necesario.

372. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún y el experto del Gobierno de Chipre realizaron otras sugerencias para aclarar la formulación del punto.

373. La reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.8.3. Conocimientos informáticos

374. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso que se suprimiera el título y el párrafo 119, puesto que se le estaban otorgando demasiadas responsabilidades al cocinero y, normalmente, éstos carecían de acceso a computadoras. Por lo general, sólo los oficiales podían acceder a los equipos con regularidad.

375. Varios expertos y observadores gubernamentales se manifestaron a favor de mantener el párrafo de una forma u otra. Los Gobiernos de Noruega, las Islas Marshall, Canadá, Namibia, Chipre, Tailandia y México también realizaron comentarios.

376. Tras debatir la cuestión del acceso a las computadoras y las tecnologías de la información frente a la necesidad de recibir formación para el uso de las mismas, la Reunión acordó suprimir toda la sección 4.8.3. sobre conocimientos informáticos. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental expresó su decepción por la supresión de una sección que los gobiernos hubieran preferido conservar.

Párrafo 120

Segundo punto

377. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso eliminar el segundo punto.

378. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar aceptó la supresión del punto.

379. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental recordó que su Grupo había examinado el párrafo y no estaba seguro del significado de algunos términos algo vagos, tales como los «principios de comunicación más elementales».

380. Un experto designado por el Gobierno de Noruega y el experto del Gobierno de Ghana se mostraron conformes con la propuesta de los armadores de suprimir el segundo punto.

381. La Reunión eliminó el segundo punto.

Cuarto punto

382. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar propuso sustituir la formulación «al realizar el» por la de «en lo que al» en el cuarto punto.

Nuevo punto

383. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso incluir un nuevo punto con el texto siguiente: «comprender distintas pautas de comunicación cultural». El Grupo de los Armadores sabía que convendría comprender diversas señales si hubiera un conocimiento limitado de los diversos idiomas a bordo de los buques y, especialmente, si los miembros de las tripulaciones fueran de distintas nacionalidades.

384. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.9. Seguridad en el lugar de trabajo

385. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún propuso cambiar el título de la sección 4.9 por «seguridad y salud en el lugar de trabajo», puesto que el texto también abarcaba aspectos relacionados con la salud.

386. La Secretaria Ejecutiva sugirió que la sección 4.9 se titulara «seguridad y salud en el mar», en vez de «en el lugar de trabajo».

387. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar explicó que la Oficina estaba elaborando directrices en materia de salud y seguridad en el trabajo marítimo y que el cambio de nombre del título de la sección 4.9 de las Pautas podría provocar confusión. La Secretaria por el Grupo de los Armadores también prefirió mantener «en el lugar de trabajo» en el título.

388. La Reunión decidió cambiar el título de la sección 4.9. por «seguridad y salud en el lugar de trabajo».

389. Una experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de Panamá declaró que, dado que la seguridad y la salud venían claramente contempladas en el MLC, 2006, reiterar aspectos de estas disposiciones en las Pautas sería redundante. Los buques que transportaran 100 tripulantes o más y realizaran travesías internacionales de más de tres días con regularidad estaban obligados a llevar a bordo un médico calificado responsable de brindar atención médica. Por otra parte, los buques que no llevaran ningún médico a bordo debían contar entre su tripulación con al menos un marino capaz de proporcionar primeros auxilios. En ese sentido, surgió la inquietud de que se produjera una duplicación de responsabilidades en las Pautas.

390. Un experto designado por el Gobierno de Noruega explicó que las Pautas eran de utilidad como herramienta complementaria al MLC, 2006, dado que las disposiciones sobre seguridad y salud de dicho Convenio era muy generales. No era necesario preocuparse por un conflicto o una duplicación, ya que las Pautas se ceñían a la formación de los cocineros de los buques.

Párrafo 121

391. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir «y las lesiones por aplastamiento», a fin de reforzar la explicación sobre los peligros potenciales del uso de maquinaria en las cocinas.

392. La Reunión aceptó la adición y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 122

Cuarto punto

393. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió insertar las palabras «de forma segura» para calificar el manejo de los cuchillos, así como eliminar «y utilizar guantes de malla». La Reunión aceptó la propuesta.

Sexto punto

394. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar planteó añadir algunos ejemplos generales de ropa y equipos de protección personal adecuados, «tales como uniformes, delantales y chaquetas». Asimismo, afirmó que la adición de «(por ejemplo, chaquetas de botonadura doble)» podría ser útil. Este tipo de chaquetas protegían a los cocineros de los buques contra temperaturas extremadamente frías.

395. El experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá preguntó si podría añadirse «zapatos» a la lista que se estaba desarrollando. Si se empezaban a añadir algunas partes del uniforme, entonces tendría que incluirse todo.

396. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno del Camerún preguntó por qué los guantes eran el único elemento de los equipos de protección que se había destacado en las Pautas y solicitó una aclaración. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores explicó que los guantes eran muy importantes porque formaban parte de la higiene y la seguridad en la cocina.

397. El Presidente propuso que se añadiera «etc.» a la lista, con objeto de señalar que no era exhaustiva. La Reunión aceptó la adición de la lista de ejemplos, «tales como uniformes, delantales y chaquetas (por ejemplo, chaquetas de botonadura doble)».

398. La Reunión adoptó el párrafo en su versión enmendada.

Nuevo punto

399. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar, respaldado por el experto del Gobierno de Ghana, propuso la inclusión de un nuevo punto sobre «hacer frente a incendios en la cocina». La Reunión aceptó la propuesta.

4.9.3. Evaluación de los riesgos

Párrafo 123

400. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió que se añadiera «del equipo» después de «desgaste».

401. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 124

402. La Reunión adoptó el párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 125

403. La Reunión adoptó el párrafo tal como se había propuesto.

4.9.4. Conocimiento del Código IGS y de los sistemas de gestión de la seguridad

Párrafo 126

Frase introductoria

404. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término «nutrición» por «servicio de fonda» en la frase introductoria. La Reunión aceptó la propuesta.

Primer punto

405. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental sugirió que el primer punto estipulara que el cocinero del buque debería «estar familiarizado» con el Código IGS, en lugar de ser capaz de aplicarlo.

406. La Secretaria por el Grupo de los Armadores opinó que «ser capaz de aplicar» el Código IGS era más apropiado, puesto que el cocinero del buque y el personal del servicio de fonda eran las personas sujetas a inspección en el marco del Código IGS.

Tercer punto

407. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso suprimir el tercer punto, ya que hacía referencia «al resto del personal que trabaja en las cocinas».

408. La Reunión aceptó la eliminación y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo punto

409. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar sugirió la inclusión de un nuevo punto sobre «ser consciente de la existencia de los comités de seguridad de los buques».

410. Un experto designado por el Gobierno de Noruega apoyó la clara referencia a los comités de seguridad de los buques, sin embargo, sugirió que sería mejor utilizar «tener conocimiento de» en lugar de «ser consciente de la existencia de». Asimismo, recordó a la Reunión el problema relativo a requerir demasiados conocimientos distintos a los cocineros de los buques. Dado que las Pautas representarían la base de los programas de formación, habían de ser fáciles de aplicar para las escuelas de formación.

4.9.5. Notificación de lesiones profesionales

Párrafo 127

411. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término «nutrición» por «servicio de fonda» en la primera frase. La Reunión aceptó la propuesta.

412. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental cuestionó el uso de las palabras «estar al corriente» y sugirió que se volviera a redactar la frase.

-
413. La Secretaria por el Grupo de los Armadores sugirió que el párrafo rezara: «El cocinero del buque y demás personal responsable del servicio de fonda deberían estar al corriente de sus responsabilidades con respecto a la notificación de los accidentes y cuasi accidentes de trabajo». Era necesario eliminar el paréntesis en torno a «cuasi accidentes», con objeto de manifestar que la notificación de los mismos era tan importante como la de los accidentes.
414. El experto en calidad de observador designado por el Gobierno del Canadá destacó que «estar al corriente de algo» no significaba necesariamente saber cómo hacerlo.
415. La Secretaria por el Grupo de los Armadores respondió que la referencia a las «responsabilidades» implicaba, por definición, que los sujetos sabrían cómo llevar a cabo la notificación.
416. La Reunión adoptó el apartado en su forma enmendada a partir de la sugerencia de redacción del Grupo de los Armadores.

Párrafo 128

417. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso sustituir «personal» por «gente de mar», a fin de mantener la coherencia en las Pautas. La Reunión aceptó la propuesta.
418. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 129

419. Un experto designado por el Gobierno de Noruega propuso suprimir la referencia al «responsable de la seguridad», puesto que las Pautas iban dirigidas únicamente a los cocineros de los buques.
420. La Secretaria Ejecutiva explicó que la referencia al «responsable de la seguridad» se había incluido en las Pautas porque era necesario evidenciar que el cocinero del buque debía respaldar al responsable de la seguridad, si lo hubiera, en el ejercicio de sus funciones a bordo. Asimismo, sugirió que se modificara la redacción del párrafo como sigue: «Los cocineros de los buques deberían estar familiarizados con los procedimientos en caso de incidente, según proceda, y las medidas correctivas que se adoptan a fin de minimizar el riesgo de que se produzcan lesiones o situaciones de peligro en el futuro».
421. Un experto designado por el Gobierno de Noruega señaló que la formulación «según proceda» no era relevante en el párrafo, sin embargo, se mostró conforme con la inclusión de «estar familiarizados con».
422. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.10. Primeros auxilios en las cocinas

Párrafo 130

423. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar sugirió que, en la versión inglesa, se sustituyera «crushing injuries» por «crush injuries», con objeto de mantener la coherencia en las Pautas.
424. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que la última frase sobre extinción del aceite en llamas carecía de pertinencia en un apartado sobre primeros auxilios. Esta cuestión se trataba generalmente en los cursos de extinción de incendios y no en los de primeros auxilios para cocineros de buques.

-
425. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar prefería mantener el texto original tal como se había propuesto, puesto que el curso de formación básica en materia de seguridad no era lo suficientemente específico como para abarcar la seguridad relativa a los incendios en las cocinas.
426. Varios participantes expresaron sus opiniones acerca de si el curso básico de formación del Convenio de Formación incluía la formación pertinente contra incendios, y si se requería que los cocineros de los buques asistieran al curso básico de formación.
427. El representante de la Organización Marítima Internacional confirmó que se requería que toda la gente de mar asistiera al curso básico de formación y que este incluía primeros auxilios.
428. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental apoyó la propuesta del Grupo de los Armadores relativa a la mención de la sección pertinente del Convenio de Formación. Varios miembros del Grupo Gubernamental confirmaron que el curso básico de formación comprendía la extinción de incendios.
429. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso la inclusión de un nuevo párrafo justo después del 131, en el que se hiciera referencia a la extinción de incendios y al curso básico de formación del Convenio de Formación.
430. La Reunión adoptó el párrafo enmendado con la adición de «lesiones por aplastamiento» y la eliminación de la referencia a la extinción del aceite en llamas.

Párrafo 131

431. La reunión adoptó este párrafo con las enmiendas que propuso el Vicepresidente por el Grupo Gubernamental.

Nuevo apartado sobre extinción de incendios en las cocinas

432. La Secretaria por el Grupo de los Armadores propuso incluir en el presente párrafo las dos últimas oraciones del párrafo 130, y añadir una referencia tanto a los requisitos de formación estipulados en el MLC, 2006 y la regla 1.3, como a los requisitos básicos de formación pertinentes del Convenio de Formación. La reunión adoptó el nuevo párrafo.

4.11. Residuos

4.11.1. Despilfarro, higiene y seguridad

433. Tras haber entablado un debate sobre las diversas propuestas destinadas a aclarar la formulación del párrafo 132, el Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso simplificar el texto y sugirió que, si el verbo «conciliar» se suprimía del párrafo, también se eliminara del epígrafe.

434. La Reunión adoptó el párrafo 132 en su versión simplificada.

4.11.2. Recogida de residuos

Párrafo 133

435. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso que se suprimieran las palabras «en el puente» de la última frase.

436. La Reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

Párrafo 134

437. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término *desinfected* por *sanitized*, tal y como se había hecho en los demás párrafos de la versión inglesa. El debate sobre el presente párrafo se dejó abierto con objeto de reconsiderar el uso de «personal del servicio de fonda».

4.11.3. Almacenamiento de residuos

Párrafo 135

438. El experto designado por el Gobierno de Chipre propuso la supresión de la parte final de la última frase del párrafo.

439. La reunión aprobó el párrafo en su versión enmendada.

4.11.4. Eliminación de residuos

Párrafo 136

440. La Reunión adoptó el párrafo tal como se había propuesto.

Párrafo 137

441. La Secretaria por el Grupo de los Armadores expresó su inquietud por los términos utilizados al principio del párrafo, y sugirió que o bien fueran cotejados con los empleados en el Convenio MARPOL, o fueran suprimidos.

442. Un experto designado por el Gobierno de Noruega consideró que los cocineros de los buques no necesitaban saber cómo documentar los residuos, sino comprender la necesidad de llevar a cabo esta tarea.

443. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental propuso suprimir el párrafo, puesto que no versaba sobre la formación en materia de planes de gestión de residuos. No era necesario centrarse en la aplicación operativa de las Pautas.

444. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar prefirió mantener el párrafo y destacó la importancia de la formación en materia de eliminación de residuos y gestión de un registro de residuos.

445. El Secretario por el Grupo de la Gente de Mar explicó que la formación sobre registro y documentación requerida en el marco de la gestión de la eliminación de residuos constituía un aspecto que, según el Grupo de la Gente de Mar, era importante incluir.

446. La Secretaria por el Grupo de los Armadores prefirió eliminar la referencia al arqueo bruto en la primera frase, con miras a no limitar el alcance del párrafo.

447. La experta en calidad de observadora designada por el Gobierno de las Islas Marshall propuso suprimir la primera oración y añadir la formulación «incluidos los requisitos de registro y documentación» al final del párrafo.

448. La Reunión aceptó la propuesta y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Anexo I

449. La Reunión decidió suprimir el anexo I e incluir su contenido (a saber, la regla 3.2, la norma A3.2 y la pauta B3.2 del MLC, 2006) en la sección 1 de las Pautas.

Anexo II

450. La Reunión decidió suprimir del anexo II, a la luz de las reservas sobre la exactitud de la información y el reciente desarrollo de una base de datos relativos al MLC, 2006, por parte de la OIT. Era preferible tener un único repositorio actualizado para la información referente al MLC, 2006, provista por los Estados Miembros.

Adopción de las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques

451. La Reunión propuso algunos cambios leves y generales relativos a la redacción del texto. La mayor parte de las enmiendas finales estuvieron destinadas tanto a garantizar la coherencia en el uso de la terminología a lo largo de las Pautas, como a simplificar algunos títulos. Asimismo, se encargó a la Oficina que realizara varios cambios en la totalidad del documento con objeto de reforzar la cohesión.
452. Se adoptaron las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques en su versión enmendada.

Observaciones finales

453. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores mostró su agradecimiento al Presidente, la Secretaría, el Grupo de la Gente de Mar y el Grupo Gubernamental por su arduo trabajo. La Reunión había sido consciente de la importancia de equilibrar los enfoques tradicionales con la necesidad de lograr platos equilibrados, variados, elaborados con seguridad y que respetaran no sólo un amplio abanico de gustos personales, sino también los requisitos religiosos y culturales. Las Pautas constituyeron un logro importante.
454. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar dio las gracias al Presidente, la Secretaría, el Grupo de los Armadores y el Grupo Gubernamental por su contribución a la compleción de las Pautas. El Grupo de la Gente de Mar esperaba que prosiguieran las ratificaciones del MLC, 2006, y expresó la esperanza de que el bienestar y el estilo de vida de la gente de mar mejorara como resultado de sus esfuerzos.
455. El Vicepresidente por el Grupo Gubernamental felicitó al Presidente, la Secretaría y los interlocutores sociales. La Reunión había elaborado unas pautas que los Estados Miembros podrían utilizar a fin de mejorar la formación de los cocineros de los buques.
456. Un experto del Grupo de la Gente de Mar procedente de Filipinas explicó que la adopción de las Pautas no era sino el primer paso. La Reunión había de pensar en la siguiente fase, la cual debería consistir en el desarrollo de un curso modelo para la formación de los cocineros de los buques. El Grupo de la Gente de Mar comenzaría a trabajar en el diseño y la preparación de un curso modelo.
457. La Secretaria por el Grupo de los Armadores apoyó el proyecto del Grupo de la Gente de Mar, relativo a la creación de un curso modelo que complementara las Pautas. Asimismo, sugirió que los interlocutores sociales esbozaran una propuesta de curso modelo para la

formación de los cocineros de los buques en la primera reunión del Comité Tripartito Especial (STC) del MLC, 2006.

- 458.** La Secretaria General felicitó a los expertos por haber logrado su objetivo. Las Pautas constituían un gran paso adelante en el desarrollo de nuevas herramientas para la aplicación del MLC, 2006, y sin duda alguna tendrían un impacto en las vidas de la gente de mar. Por otra parte mostró su agradecimiento a los participantes, el Presidente y el resto de la Secretaría, así como a todos los que habían asistido y prestado su colaboración en la Reunión.
- 459.** El Presidente agradeció a los participantes el trabajo realizado para el desarrollo de las Pautas. Cada grupo había demostrado un compromiso ejemplar con sus funciones en el marco de la formación de los cocineros de los buques. La Reunión había desarrollado con éxito unas pautas importantes para la formación de los cocineros de los buques.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Chairperson Président Presidente

Mr Bro-Matthew SHINGUADJA, Labour Commissioner, Office of the Labour Commissioner,
Windhoek, Namibia

Government experts Experts des gouvernements Expertos de los gobiernos

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Mr Jeferson SEIDLER, Labour Auditor, Ministério do Trabalho e Emprego, Secretaria de Inspeção do Trabalho,
Coordenação-Geral de Fiscalização e Projetos, Brasília

CYPRUS CHYPRE CHIPRE

Capt. Cleanthis ORPHANOS, Head, Maritime Labour Section, Department of Merchant Shipping,
Ministry of Communications and Works, Limassol

GHANA

Capt. William Kwasi AMANHYIA, Maritime Transport Lecturer, Regional Maritime University,
Accra

Adviser/Conseillère technique/Consejero Técnico

Ms Vivian Kafui A. ASEMPAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission of Ghana in Geneva,
Switzerland

INDONESIA INDONÉSIE

Mr Sanromo WIJAYANTO, member, Licensing Commission, National Agency for Professional Certification,
Jakarta

NORWAY NORVÈGE NORUEGA

Mr Haakon STORHAUG, Senior Adviser, Norwegian Maritime Authority, Haugesund

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

Mr Mikael LINDBERG, Training Manager, OSM Maritime Group, Arendal

PHILIPPINES FILIPINAS

Ms Irene ISAAC, Deputy Director-General, Technical Education and Skills Development Authority,
Metro Manila

Shipowner experts Experts des armateurs Expertos de los armadores

Mr Christian IOANNOU, Marine Catering Training Consultancy (MCTC) Marine Ltd, Limassol, Cyprus

Mr Alexandros JOSEPHIDES, Cyprus Shipping Chamber, Limassol, Cyprus

Mr Brendan Peter KENNEDY, Bernhard Schulte Shipmanagement, BSM Maritime Training Centre,
Limassol, Cyprus

Mr Michel PRADOLINI, International Food Services, Antwerp, Belgium

Ms Natalie SHAW, Director, Employment Affairs, International Chamber of Shipping, London, United Kingdom

Seafarer experts
Experts des gens de mer
Expertos de la gente de mar

Mr John HETMANSKI, Executive Chef, Seafarers' International Union of North America, Piney Point, MD, United States

Mr Francis MAXIMILLIAN THEODORE, Training Manager, Singapore Organisation of Seamen (SOS), Singapore

Mr Thomas O'KEMEWEIGHA, Chairman, National Coordinating Committee, Nigeria Merchant Navy Officers and Water Transport Senior Staff Association, Lagos, Nigeria

Mr A. Ole PHILIPSEN, President, CO-Sea, Dansk Metal Maritime Afdeling, Rodovre, Denmark

Mr Eduardo Ma. R. SANTOS, Executive Vice-President, Associated Marine Officers' and Seamen's Union of the Philippines (AMOSUP), Intramuros, Manila, Philippines

Mr Harry Dwitjahja WITJAKSANA, Head of SRB, Kesatuan Pelaut Indonesia (KPI), Jakarta, Indonesia

Seafarers' advisers
Conseillers techniques des gens de mer
Consejeros técnicos de la gente de mar

Mr Branko BERLAN, International Transport Workers Federation (ITF), London, United Kingdom

M. Jean-Paul CORBEL, représentant syndical UM-CFDT, Union fédérale maritime-CFDT, Le Havre, France

Mr Jon WHITLOW, Seafarers' Section Secretary, ITF, London, United Kingdom

Governments participating as observers
Gouvernements participant en qualité d'observateurs
Gobiernos que participan en calidad de observadores

BENIN BÉNIN

M. A. Zacharie GBODJEYDO, chef du service administratif, financier et des gens de mer, Direction de la marine marchande, Abomey-Calavi

CAMEROON CAMEROUN CAMERÚN

M^{me} Hélène BALEPA ATANGANA ADZABA, chef de cellule des normes internationales du travail, ministère du Travail et de la Sécurité sociale, Yaoundé

CANADA CANADÁ

Mr Bruno DUGUAY, Manager, Transport Canada, Engineering Certification and Marine Occupational Health and Safety (M-OH&S), Ottawa

DENMARK DANEMARK DINAMARCA

Mr Philippe BAUCHY, Special Adviser, Danish Maritime Authority, Valby

Mr Jørgen LØJE, Legal Adviser, Danish Maritime Authority, Valby

EGYPT EGYPT EGIPTO

Ms Hala EL TAHER ABDALLA, Labour Counsellor, Permanent Consulate of Egypt in Geneva, Switzerland

FRANCE FRANCIA

M^{me} Alice MAGNIER, chargée d'études au Bureau de la formation et de l'emploi maritimes (GM/1),
Direction des affaires maritimes, Direction générale des infrastructures, des transports et de la mer,
ministère de l'Ecologie, du Développement durable et de l'Energie, La Défense

GEORGIA GÉORGIE

Ms Tamar IOSELIANI, Deputy Director, Maritime Transport Agency (MTA), Ministry of Economy
and Sustainable Development, Batumi

Ms Nino GORGOSHADZE, Head of Seafarers' Certification division, Seafarers' Department, MTA,
Ministry of Economy and Sustainable Development, Batumi

ICELAND ISLANDE ISLANDIA

Mr Magnus HALLGRÍMSSON, Board member, MATVÍS, Reykjavik

JAPAN JAPON JAPÓN

Mr Tomohisa KIUCHI, Deputy Director, Seafarers' Policy Division, Maritime Bureau, Ministry of Land,
Infrastructure, Transport and Tourism, Tokyo

Mr Naoki SAITO, Manager, Certification Service Department, Nippon Kaiji Kyokai (Class NK), Tokyo

REPUBLIC OF KOREA RÉPUBLIQUE DE CORÉE REPÚBLICA DE COREA

Mr Sangun CHOI, Labour Attaché, Permanent Mission of the Republic of Korea in Geneva, Switzerland

LIBERIA LIBÉRIA

Capt. David MUIR, Senior Vice-President, Seafarer Certification, Liberian International Ship and Corporate
Registry (LISCR, LLC), Vienna, United States

LUXEMBOURG LUXEMBURGO

M^{me} Annabel ROSSI, conseillère juridique, Commissariat aux affaires maritimes, Luxembourg

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Mr Roslan BAHARI, Labour Attaché, Permanent Mission of Malaysia in Geneva, Switzerland

MARSHALL ISLANDS ILES MARSHALL (LES) ISLAS MARSHALL

Ms Elizabeth S. BOUCHARD, Deputy Commissioner of Maritime Affairs, Republic of the Marshall Islands,
Office of the Maritime Administrator, Reston, United States

MEXICO MEXIQUE MÉXICO

Sr. Luis Rodrigo MORALES VELEZ, Ministro, Misión Permanente de México en Ginebra, Suiza

Sra. Alejandra FRANCO RODRÍGUEZ, Maritime Affairs Attache, Secretaria de Comunicaciones
y Transportes (SCT), London, United Kingdom

MOROCCO MAROC MARRUECOS

M. Mohamed Salam EL GARCH, spécialiste en formation maritime, Administration des affaires maritimes,
ministère des Pêches, Agdal Rabat

M. Hamed FAHMY, administrateur des affaires maritimes, ministère de l'Equipeement et du Transport,
Direction de la marine marchande, Casablanca

NAMIBIA NAMIBIE

Mr Steven AMBABI, Deputy Director for Technical Services, Ministry of Fisheries & Marine Resources,
Walvis Bay

Mr Armas MAKEMBA, Second Officer, Walvis Bay

PANAMA PANAMÁ

Sra. Giovanna VILLAMONTE SANTOS, Abogada, Jefa de la Sección de Trabajo Marítimo, Oficina Técnica
Internacional de Seguridad Marítima, Dirección General de Marina Mercante, Panamá

Sra. Yuliana GÓMEZ, Ingeniera Náutica, Evaluadora Técnica de Centros de Formación Marítima, Departamento
de Formación Marítima, Dirección General de la Gente de Mar, Autoridad Marítima de Panamá, Panamá

Sr. Alejandro I. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión Permanente de Panamá en Ginebra, Suiza

PORTUGAL

Ms Carlota LEITÃO CORREIA, Chefe de Divisão do Pessoal do Mar e Navegadores de Recreio,
Direcção-Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Lisboa

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Don José María PÉREZ TORIBIO, Subdirector General de Acción Social Marítima, Instituto Social de la Marina,
Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid

Sr. Pedro CARBAJAL, Jefe de Sección, Misión Permanente de España en Ginebra, Suiza

SWITZERLAND SUISSE SUIZA

M. Kurt BÜRGIN, expert maritime, Pully

THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA

Ms Patana BHANDHUFALCK, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission of Thailand in Geneva,
Switzerland

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ

M. Nabil KECHRID, directeur CTN, chargé de la sécurité, Compagnie tunisienne de navigation,
ministère du Transport, Tunis

TURKEY TURQUIE TURQUÍA

Dr Cemal AYAZOĞLU, Head, Seafarer Division, Ministry of Health, Directorate General of Health
for Border and Coastal Areas, Istanbul

Ms Derya DOĞANAY, Associate Expert, Directorate General of Occupational Health and Safety,
Ministry of Labour and Social Security, Ankara

Ms Emine Esra LAYIK, Associate Expert, Directorate General of Occupational Health and Safety,
Ministry of Labour and Social Security, Ankara

Dr Gülay OKAY, Head of Department, Ministry of Health, Directorate General of Health for Border
and Coastal Areas, Istanbul

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI REINO UNIDO

Mr Matteo GIACOMINI, Policy Adviser, Seafarer Safety and Health Branch, Maritime and Coastguard Agency,
Southampton

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations
Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées
et d'autres organisations internationales officielles
Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

International Maritime Organization (IMO)
Organisation maritime internationale (OMI)
Organización Marítima Internacional (OMI)

Mr Milhar FUAZUDEEN, Head, Maritime Training and Human Element Section, Maritime Safety Division,
London, United Kingdom

Representatives of non-governmental international organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

International Seafarers' Welfare and Assistance Network (ISWAN)

Mr Roger HARRIS, Executive Director, Croydon, United Kingdom

International Maritime Health Association (IMHA)
Association internationale de médecine maritime (IMHA)
Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA)

Dr Alf Magne HORNELAND, President, Antwerp, Belgium

Dr Suresh IDNANI, representative, Antwerp, Belgium

Dr Nebojsa NIKOLIC, representative, Antwerp, Belgium

International Trade Union Confederation (ITUC)
Confédération syndicale internationale
Confederación Sindical Internacional

Ms Esther BUSSER, Assistant Director, Geneva, Switzerland